

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7072.	MARTES, ABRIL 7 DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS		BALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628
Aparece los días hábiles			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 Horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia  
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN  
Vice Gobernador de la Provincia  
Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. DANTON CERMESONI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	.....	\$ 5.00
,,	atrasado de más de un mes hasta un año	.....	\$ 10.00
,,	atrasado de un año hasta tres años	....	\$ 15.00
,,	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
,,	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
,,	atrasado de más de 10 años	.....	\$ 75.00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 100.00	Semestral .....	\$ 300.00
Trimestral .....	\$ 200.00	Anual .....	\$ 600.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 93.00
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	\$ 150.00
3º De más de 1/2 y hasta 1 página .....	\$ 270.00
4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
.....	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates .....	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas .....	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances .....	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

		PAGINAS
<b>DECRETOS:</b>		
M. de Econ. N°	2563 del 20   3   64. — Acepta transferencia de una fracción de terreno formulada p doña Elisa López ....	5195
" " " "	2569 " " — Acepta transferencia de una fracción de terreno formulada p don Jorge E. Puló García .....	5195
" " " "	2570 " " — Designa al Sub-Secretario de Obras Públicas, representante de la Prov. a la Primera Reunión Latinoamericana de Empresas Ferroviarias .....	5195
M. de A. S. "	2571 " " — Acepta renuncia presentada por el Dr. Néstor Rodríguez Campoamor .....	5195
" " " "	2572 " " — Designa a don Carlos Rodolfo Alvarez, en la Direc. de Higiene y Bromatología ....	5195
" " " "	2573 " " — Designa a don Pío Marcelo Saravia, en la Direc. Provincial del Trabajo .....	5195 al 5196
" " " "	2574 " " — Designa a don Sergio Balderrama, en el Dpto. de Lucha Antituberculosa .....	5196
" " " "	2575 " " — Traslada al Dr. Arne Hoygaard, al Dpto. de Lucha Antituberculosa .....	5196
" " " "	2576 " " — Aprueba computación y reconocimiento de servicios prestados por don Ernesto Araoz .....	5196
" " " "	2577 " " — Aprueba el subsidio acordado a don Martín Gabr'el Ríos .....	5196
" " " "	2578 " " — Aprueba el subsidio acordado a don Manuel Eduardo Ponce .....	5196
" " " "	2580 " " — Aprueba reconocimiento de servicios prestados por don Enzo Rodolfo Luis T. Bargioni .....	5196
" " " "	2579 " " — Aprueba jubilación acordada a don Simeón Mamaní .....	5196 al 5197
" " " "	2581 " " — Aprueba reajuste haber jubilatorio de don Pascual Francisco Figueroa .....	5197
" " " "	2582 " " — Declara vacante el cargo que ocupaba doña Celia Facunda Torino de López, por fallecimiento de la misma .....	5197
" " " "	2583 " " — Aprueba el contrato celebrado con el Dr. Pedro Catania .....	5197
M. de Econ. N°	2584 del 23   4   64. — Aprueba certificados por obras en el Hospital del Milagro, a favor del ingeniero Walter E. Lerario .....	5197
" " " "	2585 " " — Aprueba certificados por obras en el Hospital del Milagro, a favor del ingeniero Walter E. Lerario .....	5197 al 5198

PAGINAS

" " " "	2586	" " — Autoriza a llamar a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción .....	5198
" " " "	2587	" " — Adscribe varios empleados a Dirección General de Rentas .....	5198
" " " "	2588	" " — Concede un anticipo a la Municipalidad de Coronel Moldes .....	5198
" " " "	2589	" " — Hace una aclaración en el Art. 2º del Decreto 2472 — Resolución N° 13/64 del Banco de Préstamos .....	5198
" " " "	2590	" " — Reconoce un crédito por \$ 17.945.— a Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación .....	5198
" " " "	2591	" " — Lija partida para pago de acreedores de la cuenta: "Residuos Pasivos" Ejercicio 1960/61 y 1961/62 .....	5198
" " " "	2592	" " — Da por cumplidas las funciones del Sr. Jorge Nicolás Sauma y designa Presidente Comisión Municipal de Campo Santo al mismo .....	5199
" " " "	2593	" " — Da por terminadas las funciones del Sr. Javier Olea y designa Presidente de la Comisión Municipal de El Bordo, a don Narciso Castillo .....	5199
" " " "	2594	" " — Aprueba disposición de la Dirección de la Cárcel, por la que se da por terminadas las funciones de don Pedro Romero, como encargado Sec. Carpintería y se asigna estas funciones a don Eduardo Pereyra .....	5199
" " " "	2595	" " — Deja sin efecto el Decreto N° 1874/64 — Reconoce crédito a la Cía. de Teléfonos ..	5199
" " " "	2596	" " — Aprueba estatutos del Club Deportivo y Cultural Guillermo Brown .....	5199
" " " "	2597	" " — Designa interinamente como profesora a la Sra. Mabel del Valle Monardes de Luna ..	5199
" " " "	2598	" " — Designa, interinamente como profesores a los doctores: Holver Martínez Borelli, Carlos Vazquez y Sra. María Cáceres de Barrionuevo .....	5199 al 5200
" " " "	2599	" " — Rechaza la renuncia presentada por don Matías Guillermo Saravia, como Consejero de A.G.A.S. ....	5200
" " " "	2600	" " — Lija partida a Dirección de Viviendas y Arquitectura, por reintegro de inversiones realizadas en el mes de Enero/1964 .....	5200
" " " "	2601	" " — Aprueba planillas de intereses devengados al 30/9/63 por mora en el pago de certificados de diversas obras .....	5200
" " " "	2602	" " — Aprueba certificado N° 10 de intereses obra 60 Viviendas en Tartagal .....	5200 al 5201
" " " "	2603	" " — Aprueba planillas de intereses emitidas por Direc. de Vialidad a favor del Sr. Manlio C. Bruzzo .....	5201
" " " "	2604	" " — Aprueba certificado N° 10 Intereses 22 Viviendas en "El Galpón" .....	5201
" " " "	2605	" " — Aprueba certificado N° 1—12 Viviendas en El Galpón .....	5201
" " " "	2606	" " — Crea un "Régimen de Fondo Permanente" para atención gastos menores que demandan la ejecución de obras públicas .....	5201 al 5202
" " " "	2607	" " — Incorpora al Plan de Créditos Mínimos del Ejercicio 1963/64 — Pavimentación 15 cuadras en Orán .....	5202
" " " "	2608	" " — Aprueba certificado N° 11 Intereses 101 Viviendas en Barrio San José Capital .....	5202
" " " "	2609	" " — Autoriza a realizar trabajos de refección en el local de Dirección de Profilaxis Social .....	5202
" " " "	2610	" " — Aprueba certificado N° 10 Intereses 28 Viviendas en R. de la Frontera .....	5202
" " " "	2611	" " — Aprueba certificado N° 10 Intereses 26 Viviendas en Manzana 66 Capital .....	5202 al 5203
" " " "	2612	" " — Aprueba certificado N° 1 Variaciones de costos 18 Viviendas en Embarcación .....	5203
" " " "	2613	" " — Aprueba certificado N° 2 Variaciones de costos 18 Viviendas en Embarcación .....	5203
" " " "	2614	" " — Aprueba certificado N° 1 Definitivo variaciones de costo 18 Viviendas en Embarcación .....	5203
" " " "	2615	" " — Aprueba certificado N° 10 Intereses 101 Viviendas en Barrio San José Capital .....	5203
" " " "	2616	" " — Aprueba planillas de salario familiar del Personal del ex-Instituto de la Vivienda ..	5203 al 5204
" " " "	2617	" " — Aprueba certificado N° 7 adicional parcial 47 Viviendas Manzana N° 72 Capital ..	5204
" " " "	2618	" " — Aprueba certificado N° 1 Provisorio, variaciones de costos 44 Viviendas en Metán ..	5204
" " " "	2619	" " — Aprueba certificado N° 6 adicional parcial 44 Viviendas en Metán .....	5204
" " " "	2620	" " — Aprueba certificado N° 13 Intereses 40 Viviendas en Orán .....	5204
" " " "	2621	" " — Aprueba certificado N° 10 Intereses 30 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerros Capital .....	5204 al 5205
" " " "	2622	" " — Aprueba certificado N° 1 provisorio de variaciones 28 Viviendas en R. de la Frontera ..	5205
" " " "	2623	" " — Aprueba certificado N° 2 provisorio variaciones de costos 28 Viviendas en R. de la Frontera .....	5205
" " " "	2624	" " — Aprueba certificado N° 10 Intereses 40 Viviendas en Orán .....	5205
" " " "	2625	" " — Aprueba certificado N° 11 Intereses 44 Viviendas en Metán .....	5205

## EDICTO DE MINA:

N° 15457 — Expte. N° 3070—C. Solicitado por Fortunato Zerpa .....

5205 al 5206

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16715 — A.G.A.S. — Licitación Pública para la Obra N° 1251 — Ampliación Red Agua Corriente El Mirador .....

5206

## REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 16783 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Prendario seguido p/Banco Nación Argentina vs. Oyarzun, Francisco José ..

5206

## EDICTO CITATORIO:

N° 16713 — Expte. N° 14307/48. Concesión de Agua al Sr. Alberto E. Ousterlitz .....

5206

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N° 16759	— De don Ernesto Tapia Garzón o Ernesto Francisco Tapia .....	5206
N° 16758	— De doña María del Rosario ó Rosario Arana de Benavidez .....	5206
N° 16744	— De Don Miguel Narz y Nadua Sivero de Narz .....	5206
N° 16736	— De Doña María Luisa Tejerina .....	5206
N° 16698	— De don Florentín Linares .....	5206

PAGINAS

Nº 16668	— De doña Alfonso Moyano y Adelaida de Tapia	5206
Nº 16695	— De doña Aurelia Gómez Ramos	5206
Nº 16611	— De don Julia Mesones	5206
Nº 16606	— De doña Teresa Sasía de Alberio	5206
Nº 16574	— De Don Armando o Antonio Armando Ortiz	5206 al 5207
Nº 16573	— De Don Anatólio Ramos	5207
Nº 16572	— De don Guillermo Próspero Páez	5207
Nº 16570	— De doña Lastenia Moreno de Figueroa	5207
Nº 16563	— De don Gerónimo Apaza	5207
Nº 16547	— De Doña Petrona Reynaga — o Tursiaga de Morales	5207
Nº 16501	— De don Luis Mamani	5207
Nº 16487	— De don Francisco Otero Robles	5207
Nº 16463	— De doña Felipa González o Felipa Ceferina González	5207
Nº 16462	— De doña María Cleofe Alberio de Mollinedo	5207
Nº 16460	— De don Bonifacio Antonio Chávez	5207
Nº 16457	— De don Sachetti de Challe, María o María Bartolina	5207
Nº 16455	— De don Angel Tapia	5207
Nº 16454	— De doña Dominga Tejerina	5207
Nº 16448	— De don José Arpedondo	5207
Nº 16430	— De don César Alderete	5207
Nº 16418	— De don Federico Ebber	5207
Nº 16417	— De don José Notarfrancesco	5207
Nº 16415	— De don Bruno Alba Rocha	5207
Nº 16404	— De don Fernando Mateo Naclerio	5207
Nº 16392	— De don Fernando Dionisio Jurado	5207
Nº 16391	— De don Francisco Osorio	5207
Nº 16376	— De don Pablo Domingo Zerpa	5207
Nº 16375	— De don Lisi Bruno	5208
Nº 16374	— De don Ramón Cornejo	5208

REMATES JUDICIALES:

Nº 16738	— Por Andrés Iivento —Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Matías Guillermo Saravia	5208
Nº 16737	— Por Ricardo Gudifio —Juicio: Cándido Vicente vs. Blas José Zamora y Guerrero	5208
Nº 16736	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Yazlle, José A. vs. Vázquez Romualdo	5208
Nº 16735	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Acosta Néstor y Pedroza, Hugo Antonio	5208
Nº 16734	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Prevot María del Carmen García de vs. Flores Pascual Bailén	5208
Nº 16732	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: G.R.S.O. de vs. Acciotto, Amadeo y Russo Angel	5208
Nº 16731	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Contra Ernesto Mesples —Ejecución Hipotecaria	5208
Nº 16727	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Serapio, Teodoro vs. Heriberto Ochoa	5208
Nº 16725	— Por José Abdo —Juicio: Monje Cesáreo vs. Niz Jos: Zoilo	5208
Nº 16724	— Por José Martín Rizzo Patrón —Juicio: Elías Ramón vs. Yarad Ricardo	5208 al 5209
Nº 16723	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Flores Martina vs. Rueda María C. de	5209
Nº 16722	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Acreche Nesin vs. Marquez Ferreyra Manuel Brígido	5209
Nº 16721	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Stegurts Boris vs. Dimasico Oriando	5209
Nº 16720	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Simkin Pablo vs. Vidal Caro Oscar y Otro	5209
Nº 16713	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Jacobo Benzacar y Banco Provincial de Salta	5209
Nº 16712	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Viñuales, Royo Palacios y Cía. vs. Pardo José	5209
Nº 16711	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: González, María L. Persod de vs. Manuel Simón Godoy	5209
Nº 16710	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Mercurio S.A. vs. Sagies, Amado	5209
Nº 16710	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Angela López de San Millán vs. Antonio A. López	5209 al 5210
Nº 16709	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Carmen V. de Arroyo	5210
Nº 16742	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Pagés, Natal F. vs. Russo Ojene Carmelo	5210
Nº 16735	— Por José A. Cornejo —Juicio: Carlos Pereira Herminda vs. Arquinedes Freiro	5210
Nº 16721	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Varg, Felipe F.	5210
Nº 16718	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Fernández, Marco Tulio vs. Mesples, Ernesto	5210
Nº 16709	— Por José A. García —Juicio: Steinmetz, Helmut vs. Hernández Antonio	5210
Nº 16708	— Por José A. Cornejo —Juicio: Sabina, García vs. Eugenio N. Torres	5210 al 5211
Nº 16707	— Por José A. Cornejo —Juicio: c/Segundo, Toledo	5211
Nº 16706	— Por José A. Cornejo —Juicio: Enrique Blanco vs. Raúl R. Moyano	5211
Nº 16695	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Mena Antonio vs. Muñoz, María Rodríguez Vda. de	5211
Nº 16677	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Suc. de Pedro C. Genovese vs. Domingo Marinero	5211
Nº 16676	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: José G. Ríos vs. José Bravo	5211
Nº 16632	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Torrico, Alberto vs. Rodríguez, B. Félix	5211
Nº 16615	— Por Efraín Racioppi —Juicio: López, Manuel vs. Ovejero M. Felisa de	5211
Nº 16605	— Por José Alberto Cornejo —Juicio: Gustavo A. Normand vs. Nicéforo Normando Balderrama y Julio Tolosa	5211
Nº 16603	— Por José Alberto Cornejo —Juicio: Enrique Blanco vs. José A. Cardozo y otro	5211 al 5212
Nº 16567	— Por José A. Cornejo —Juicio: Adolfo Arias Linares vs. Artemisa Portocala de Sánchez	5212
Nº 16566	— Por José A. Cornejo —Juicio: Según Martínez y Cía. S.R.L. vs. Braulio A. Zapata	5212
Nº 16562	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Chibán y Salem S.A.C.I.I. y vs. Acosta, Pedro	5212
Nº 16526	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles	5212
Nº 16339	— Por Julio César Herrera — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino	5212

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 16710	— De don Alfonso David Diez Gómez del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega" Dpto. de Rosario de Lerma y La Poma	5212
Nº 16647	— Solicita Don Ignacio Escalante	5212
Nº 16571	— Solicitado por Dn. Jesús María Basconcello	5213

CITACIONES A JUICIO:

Nº 16667	— Fernández Vda. de Aranda Sara	5213
Nº 16576	— Alberto Rey c/ José Livinoff	5213
Nº 16575	— Julio Alber c/ Pedro Bargazzi	5213

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS:

Nº 16789 — Cooperativa de Transporte "General Güeme Limitada — Para el día 29/4/64 .....	5213
Nº 16779 — Club Atlético Central Norte — Para el día 12/4/64 .....	5213
Nº 16741 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A.C.I.F.I.C. — Para el día 18 del actual .....	5213
Nº 16640 — HORIZONTES S.A.F.I.C. 6 I. — Para el día 25 de abril del cte. año .....	5213
Nº 16624 — Güemes Sociedad A.C.I. — Para el día 24 de abril del cte. año .....	5213
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	5213
AVISO A LOS AVISADORES .....	5213

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER

## EJECUTIVO

## DECRETO Nº 2568

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 20 de 1964

—VISTO la nota presentada por la señorita Elisa López comunicando que el señor Venancio Acuña le hiciera transferencia de la Parcela 5— Sección K— Fracción I— Catastro Nº 30.181, solicitando se dicte el correspondiente decreto de adjudicación a su favor; y

## —CONSIDERANDO:

Que al señor Venancio Acuña se le adjudicó por Decreto Nº 12.400 de fecha 18 de noviembre de 1954 la mencionada parcela, por la suma de \$ 3.750.— m/n. importe que se encuentra íntegramente abonado como se comprueba contra el recibo extendido por el Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 08743;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la transferencia efectuada por el Señor Venancio Acuña a doña Elisa López, de la Parcela 5— Sección K— Fracción I— Catastro Nº 30.181 situada en esta capital, con las medidas y demás circunstancias que constan en el plano respectivo.

Art. 2º. — La Dirección General de Inmuebles anulará la promesa de venta inscrita a nombre del señor Acuña y la registrará a nombre de Elisa López.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

## ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

## DECRETO Nº 2569

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 20 de 1964

—VISTO la nota presentada por el señor Jorge Edmundo Puló García comunicando que el señor Saade Dib Saade le hiciera transferencia de la Parcela 3— Sección K— Fracción I— Catastro Nº 30.179, solicitando se dicte el correspondiente decreto de adjudicación a su favor; y

## —CONSIDERANDO:

Que el señor Saade Dib Saade se le adjudicó por Decreto Nº 12.400 de fecha 18 de noviembre de 1954 la mencionada parcela, por la suma de \$ 3.750.— m/n. importe que se encuentra íntegramente abonado como se comprueba contra el recibo extendido por el Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 08742;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la transferencia efectuada por el señor Saade Dib Saade al señor

JORGE EDMUNDO PULO GARCIA, de la parcela Nº 3— sección K— fracción I— catastro Nº 30.179 de esta capital, con las medidas y demás circunstancias que constan en el plano respectivo.

Art. 2º. — La Dirección General de Inmuebles anulará la promesa de venta inscrita a nombre del señor Saade y la registrará a nombre de Jorge Edmundo Puló García.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

## ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

## DECRETO Nº 2570

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 20 de 1964

—VISTO la invitación formulada por el señor Interventor de la Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino, para que la Provincia designe un representante que concurre y participe de la Primera Reunión Latinoamericana de Empresas Ferrovias a realizarse en la localidad de Chapadmalal—Mar del Plata, durante los días 25 al 27 del corriente;

## —CONSIDERANDO:

Que los temas a tratarse son de interés para la Provincia por versar sobre líneas de ferrocarriles limítrofes,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase al señor Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Dn. RAFAEL MARTINEZ representante de la Provincia en la Primera Reunión Latinoamericana de Empresas Ferrovias a celebrarse en Chapadmalal—Mar del Plata durante los días 25 al 27 de Marzo en curso, y autorizasele para viajar por vía aérea.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

## ES COPIA:

Pedro Andres Artanz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

## DECRETO Nº 2571

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Marzo 20 de 1964

Expediente Nº 42.636/64  
—VISTO la renuncia presentada por el doctor NESTOR RODRIGUEZ CAMPOAMOR, al cargo de Asesor Técnico de Salud Pública del Ministerio del rubro, funciones que desempeñaba con carácter "Ad-honorem";  
Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada,

a partir del día 2 de marzo del año en curso, por el doctor NESTOR RODRIGUEZ CAMPOAMOR, al cargo de Asesor Técnico de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, funciones que venía desempeñando con carácter "Ad-honorem" y dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

## ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

## DECRETO Nº 2572

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Marzo 20 de 1964

Expediente Nº 35.413/60

—VISTO lo manifestado en memorándum que corre agregado a fs. 36 de, estos obrados y atento a las necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor CARLOS RODOLFO ALVAREZ L. E. Nº 4.001.444 clase 1923 en la categoría de Ayudante 1º —Personal Sub Técnico de la Dirección de Higiene y Bromatología, en cargo vacante existente en presupuesto de la citada repartición.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 15— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

## ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO Nº 2573

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Marzo 20 de 1964

Expediente Nº 42.464/64

—VISTO el Memorándum Nº 5, atento al contenido del mismo y lo dispuesto a fs. 2 y 10;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor PLINIO MARCELO SARAVIA L. E. Nº 8.166.498 clase 1944 en la categoría de Ayudante 3º —Personal Administrativo (con funciones de Policía del Trabajo) en la Dirección Provincial del Trabajo, en cargo vacante por ascenso del Sr. Ernesto Gramajo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 19— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 1, de la Ley de Pre-

supuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2574

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública.

SALTA, Marzo 20 de 1964

—VISTO el Memorandum Nº 107 atento al contenido del mismo y a lo informado a fs. 2;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor SERGIO BALDERRAMA — L. E. Nº 7.216.328 en la categoría de Auxiliar 6º Personal Obrero y de Maestría del Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante por renuncia del Sr. Julio D. Abregú.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 3— Ítem 1— Principal a)2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2575

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Marzo 20 de 1964

Expediente Nº 42.683/64

—VISTO lo manifestado en estas actuaciones y atento a lo informado por la Sección Liquidaciones y Sueldos a fs. 15;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Trásladase al actual Director de Ira. de la Dirección del Interior Dr. ARNE HOYGGAARD, a desempeñarse como Médico Consultor del Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante existente por renuncia del Dr. Juan Carlos Marteatena, a partir de la fecha del presente decreto; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 3— Ítem 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2576

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Marzo 20 de 1964

Expediente Nº 3314/64—A. (Nº 6335/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en donde el señor ERNESTO ARAOZ solicita reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Administración Provincial, a fin de acreditarlos en el beneficio jubilatorio solicitado por el mismo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que la diferencia que se observa en el nombre del recurrente no incide en la identidad del mismo,

Por ello, atento al informe de la Sección Cómputos a fs. 8, a lo dispuesto por el Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46

y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 170-I. de fecha 11 de marzo de 1964 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce y declara computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Ley 4349) servicios prestados en la Administración Provincial por el señor ERNESTO ARAOZ Mat. Ind. Nº 3.924.686.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2577

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Marzo 20 de 1964

Expediente Nº 3329/64—R. (Nº 5916/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la Resolución Nº 192—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de marzo del año en curso mediante la cual se acuerda al ex-empleado del Ministerio del rubro Sr. Martín Gabriel Ríos, el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley 77/56 reformado por Decreto Ley 581/57;

Por ello, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 192—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de marzo del año en curso, mediante la cual se acuerda al ex-empleado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública señor MARTIN GABRIEL RIOS — Mat. Ind. Nº 3.924.253, el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley 77/56 reformado por Decreto Ley 581/57, en la suma de \$ 36.699.— m/n. (Treinta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional), erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2578

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Marzo 20 de 1964

Expediente Nº 3324/64—P. (Nº 5993/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la Resolución Nº 173—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de marzo del año en curso, mediante la cual se acuerda al señor Manuel Eduardo Ponce el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, a fin de que con el mismo atiendan los gastos ocasionados por el fallecimiento del jubilado de esa Caja, señor Miguel Benigno Mesías;

Por ello, atento al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes

la Resolución Nº 173—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 12 de marzo de 1964, mediante la cual se acuerda al señor MANUEL EDUARDO PONCE —L. E. Nº 7.261.656 el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, o sea la suma de \$ 11.500.— m/n. (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) a fin de que con el mismo atiendan los gastos ocasionados por el fallecimiento del jubilado de esa Caja Sr. MIGUEL BENIGNO MESIAS, erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2579

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Marzo 20 de 1964

Expediente Nº 3316/64—M. (Exptes. Nºs. 4323/63 y 1296/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estas actuaciones la Resolución Nº 166—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de marzo de 1964, que acuerda jubilación por cesantía que establece el Art. 30 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Ayudante Mayor (Agente) de la Policía de la Provincia, señor SIMEON MAMANI;

Atento a que Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación a fs. 27, por ajustarse a disposiciones legales vigentes.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 166-I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de marzo de 1964, que acuerda al señor SIMEON MAMANI —Mat. Ind. Nº 3.981.507 el beneficio de una jubilación por cesantía que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56 en el cargo de Ayudante Mayor (Agente) de la Policía de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2580

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Marzo 20 de 1964

Expediente Nº 3283/64—B. (Nº 5293/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la Resolución Nº 79—I—64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se declaran computables servicios prestados bajo el régimen de esta Caja por el señor ENZO RODOLFO LUIS BARGIONI para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio; y

—CONSIDERANDO:

Que Asesoría Letrada del Ministerio del rubro observa que el nombre completo del peticionario es ENZO RODOLFO LUIS TOMAS BARGIONI;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Asesor Letrado a fojas 17;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 171, de fecha 11 de marzo de 1964 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que modifica la Resolución Nº 79 del 17 de febrero de 1964 de la mencionada Institución, en

el sentido que los servicios que se reconocen y declaran computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, son los prestados por el Sr. ENZO RODOLFO LUIS TOMAS BARGIONI Mat. Ind. N° 3.940.769.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2581

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Marzo 20 de 1964

Expediente N° 3318/64—F. (N° 2775/55; 2232/55 y 3770/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 180—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de marzo de 1964 que reajusta el haber jubilatorio que venía gozando el Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, señor PASCUAL FRANCISCO FIGUEROA, con la computación de 11 años y 19 días de servicios prestados en la Administración Pública Provincial, se encuentra en condiciones de obtener el reajuste a que se hace mención precedentemente;

Atento a lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A ;

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 180—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de marzo de 1964, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio que venía gozando el Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, señor PASCUAL FRANCISCO FIGUEROA —M. I. N° 3.912.355 con un haber mensual de \$ 5.437.— m/n. (Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional) y una bonificación determinada por el art. 29 del Decreto Ley 77/56, de \$ 544.— m/n. (Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2582.

SALTA, Marzo 20 de 1964

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
Expte. N° 42.675—64.

VISTO lo manifestado a fs. 1 por el Director del Hospital "Santa Teresita" de la localidad de Cerrillos, que comunica el fallecimiento de la señora Celia Facunda Torino de López, personal subtécnico del citado nosocomio;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 2 por Memorandum N° 103 y al informe de Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A ;

Artículo 1° — Declárase vacante el cargo de Auxiliar 3° —Personal Subtécnico (Obstetra) del Hospital "Santa Teresita" de la localidad de Cerrillos, a partir del día 9 de marzo de 1964, por fallecimiento de la titular, Sra. Celia Facunda Torino de López, o-

currido en la mencionada fecha.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2583.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Marzo 20 de 1964

Expte. N° 42.586—64.

VISTO en estas actuaciones el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Pedro Catania;

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Administración a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Pedro Catania —L. E. N° 6.477.936—, cuyo texto es el siguiente:

"PRIMERA: El "Profesional" se desempeñará como Jefe del Servicio del Quemado, el que funciona y depende directamente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", teniendo a su cargo con expresa responsabilidad, la atención, cura y tratamiento de los quemados que requieran asistencia hospitalaria.

SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1° de marzo hasta el 31 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

TERCERA: El "Ministerio" abonará al "Profesional" la suma de \$ 12.000.— m/n. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios especiales.

CUARTA: El "Profesional" deberá cumplir con un horario de tres (3) horas diarias, bajo control de planilla.

QUINTA: El "Profesional" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

SEXTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por el "Profesional" hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

SEPTIMA: En caso de que el "Profesional" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de sesenta (60) días. Asimismo a la fecha del vencimiento del mismo 31 de octubre de 1964— podrá ser renovado de común acuerdo por ambas partes y sobre las bases del actual.

OCTAVA: El "Profesional" deberá cumplir en el desempeño de sus funciones especiales, con todas las reglamentaciones en vigencia para el personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

De conformidad con las cláusulas que anteceden se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro".

Fdo.: Dr. DANTON CERMESENI, Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública y Dr. PEDRO CATANIA".

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 96.000.— m/n. (Noventa y Seis Mil Pesos Moneda Nacional), en libramientos parciales mensuales, para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva a su beneficiario Dr. Pedro Catania; debiendo imputarse este gasto al Anexo "E" —Inciso 1— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 2] — "Gastos en Personal", del Presu-

puesto en vigencia — Ejercicio 1963/1964.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2584.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.

Expte. N° 749—64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7 —Adicional Final de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Dos Pabellones en Hospital del Milagro — Salta", emitido a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 24.200.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 7 — Adicional Final de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Dos Pabellones en Hospital del Milagro — Salta", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 24.200.— m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 24.200.— m/n. (Veinticuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Walter E. Lerario, el Certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos), atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de la liquidación del Certificado en cuestión, retendrá la suma de \$ 2.420.— m/n., en concepto del 10 o/o de fondo de reparo sobre el Certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andres Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 2585.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.

Expte. N° 748—64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 8 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción de dos Pabellones en Hospital del Milagro — Salta", emitido a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 7.263.28 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A ;

Artículo 1° — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 8 (Liquidación por Va-

riaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción de dos Pabellones en Hospital del Milagro — Salta", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 7.263,28 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 7.263.— m/n. (Siete Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Walter E. Lerario, el certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos), atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — (Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO Nº 2586.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.  
Expte. Nº 774—64.

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se la autorice a llamar a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción con destino a obras públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales de construcción, conforme a disposiciones legales y reglamentarias en vigor:

- 80.000 tejas francesas,
- 116.000 tejas coloniales,
- 5.800 metros cuadrados de losa cerámica de 12 x 25 x 33 cm.,
- 2.000 metros cuadrados de losa cerámica de 8 x 25 x 33 cm.,
- 147.000 ladrillos huecos — 2 tubos— 27 x 27 x 13,5 cm.,
- 60.000 ladrillos huecos — 6 tubos— 15 x 20 x 35 cm.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2587.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.  
Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección General de Rentas al siguiente personal dependiente de las Reparticiones que se detallan a continuación:

Amalia M. de Eckhardt — Auxiliar 3º de la Dirección General de Inmuebles.

Nilda Yone Varela — Auxiliar 7º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Gladys Mabel Medina de Vallejos — Ayudante 2º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Argentina L. de Gómez — Auxiliar 7º de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 2588

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.  
Expediente Nº 171|1964

—VISTO que la Municipalidad de Coronel Moldes solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas, para atender el pago de sueldos atrasados y aguinaldos del personal de la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo, dentro de los medios y posibilidades de que dispone, concurrir en ayuda de las comunas cuya situación no les permite su desenvolvimiento económico, a fin de evitar previsibles entorpecimientos en sus servicios;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese a la Municipalidad de Coronel Moldes un anticipo de \$ 100.00.— m/n: (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercicio económico para que con dicha suma pueda abonar al personal de la misma el aguinaldo y sueldos atrasados.

Art. 2º — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1964 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones que le corresponden a la citada municipalidad en el presente ejercicio económico financiero.

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que corresponden a la citada comuna los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Coronel Moldes".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2589

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.  
Expediente Nº 689|64

—VISTO que al confeccionarse el Decreto Nº 2472 del 17 de marzo en curso, se deslizó un error de transcripción en su Artículo 1º al apróbarse la parte dispositiva de la Resolución Nº 13|64 del Banco de Préstamos y Asistencia Social;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Establécese que donde dice: "2º) Quedan comprendidos momentáneamen-

te....." en el Artículo 1º del Decreto Nº 2472|64, debe decir: "2º) Quedan SUSPENDIDOS momentáneamente...."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 2590

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.  
Expediente Nº 2733|963

—VISTO estas actuaciones en las que corren agregadas para su liquidación facturas de Obras Sanitarias de la Nación por servicios prestados durante el año 1962 a los inmuebles de pertenencia del Gobierno de la Provincia que en las mismas se determinan, por un importe total de \$ 17.945.—;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General corriente a fs. 9;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 17.945.— m/n: (Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2591

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.  
Expediente Nº 433|964

—VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva para su liquidación dos listados de acreedores de la cuenta "Residuos Pasivos" correspondientes a los ejercicios 1960|1961 y 1961|1962, por las sumas de \$ 39.682,25 y \$ 212.643.—, respectivamente; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 252.325.— (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), para que forma directa haga efectivo a sus beneficiarios el importe de las facturas que se detallan en los listados que corren agregados a estos obrados, con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos — Ejercicio 1960|1961 y 1961|62 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

## DECRETO N° 2592

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Marzo 23 de 1964.

—ATENTO lo prescripto por el artículo 178° de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por cumplidas las funciones del señor JORGE NICOLAS SAUMA, como Comisionado Interventor de la Municipalidad de la localidad de CAMPO SANTO (Dpto. Gral. Güemes).

Art. 2° — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de CAMPO SANTO (Dpto. Gral. Güemes), al señor JORGE NICOLAS SAUMA (M. I. N° 7.216.303), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

## DECRETO N° 2593

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Marzo 23 de 1964.

—ATENTO lo prescripto por el artículo 178° de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del señor JAVIER OLEA, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de EL BORDO (Dpto. Gral. Güemes).

Art. 2° — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de EL BORDO (Dpto. Gral. Güemes) al señor NARCISO CASTILLO (M. I. N° 3.872.791), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

## DECRETO N° 2594

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Marzo 23 de 1964.

Expediente N° 5600/64

—VISTA la nota N° 143 S y Orden de Dirección N° 24 de fechas 6 de marzo del año en curso elevadas por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Orden de Dirección N° 24 de fecha 6 de marzo de 1964 dictada por la Cárcel Penitenciaria, que seguidamente se transcribe:

—CARCEL PENITENCIARIA, Marzo 6 de 1964.— ORDEN DE DIRECCION 24.— VISTO las reiteradas denuncias formuladas por el personal de Carpintería, dependiente del Establecimiento Penal por intermedio de la Jefatura de la División Industrial; en contra del Encargado de la Sección Carpintería Dn. PEDRO ROMERO, que de las mismas surgen la evidencia que el personal obrero no está conforme con la conducción que imprime el mencionado Encargado; —Que dado a la gravedad de los hechos denunciados a debido intervenir el Sindicato de Obreros Madereros de Salta; —Que reunido el Secretario en pleno a resuelto separarlo de la organización hecho éste que ha sido puesto en conocimiento del sus-

crita Director Gral.; —Que todo ello redundará en perjuicio directo de la actividad y productividad como, así también de la disciplina que debe imperar en un Establecimiento Carcelario; —Atento a ello el suscripto Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 12° Inc. a) del Reglamento General ha dispuesto la reestructuración de la Sección Carpintería del Penal, en consecuencia, DISPONE: — Art. 1°.— Dar por terminadas las funciones del Auxiliar 2° (Personal Obrero y de Maestranza) Encargado de la Sección Carpintería, Dn. PEDRO ROMERO, el que pasará en lo sucesivo a revistar como Ayudante 2° —Oficial Carpintero. Art. 2°.— Designar Auxiliar 2° Encargado de la Sección Carpintería al actual Ayudante, 2° —Oficial Carpintero Dn. EDUARDO PEREYRA, con la asignación que para dicho cargo fija el presupuesto en vigencia, el que será secundado por el Oficial Carpintero Dn. JORGE BARRAZA. Art. 3°.— Notifíquese de lo dispuesto en la presente resolución a todo el personal de la Sección Carpintería. Art. 4°.— Tomen conocimiento de la presente Orden de Dirección, Dpto. Contable. División Industrial a sus efectos. Art. 5°.— Hévese copia de la presente Orden del Día al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública a sus efectos. Art. 6° — Fecha vuelva, archívese. Fdo.: PABLO MERLOZ —Director General.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

## DECRETO N° 2595

Expediente N° 8722/63

—VISTO el Decreto N° 1874 del 29/1/1964 de reconocimiento de créditos por la suma de \$ 13.635.60 m/n. a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 17 en el sentido de que el crédito reconocido mediante el citado decreto ya fué liquidado mediante libramiento parcial 6 de la Intervención 192— ejercicio 1962/63 y a lo solicitado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a fs. 18:

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 1874 de fecha 29 de enero de 1964.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

## DECRETO N° 2596

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Marzo 23 de 1964.

Expediente N° 5566/64

—VISTAS las presentes actuaciones en las que los señores Benjamín Bordon y Jimmy Richard Frágoia, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente del Club Deportivo y Cultural Almirante Guillermo Brown, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo el citado Club dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley 357/63 art. 19 inc. 9.c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fo-

jas 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20 vta.;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase el estatuto social del Club Dep. y Cult. Almirante Guillermo Brown que corre de fojas 9 a fojas 17 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita; previa reposición del sellado de ley correspondiente de fs. 2 a fs. 8 inclusive.

— Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el Decreto Ley N° 357 del 24 de julio de 1963.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

## DECRETO N° 2597

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Marzo 23 de 1964

Expediente N° 5700/64

—VISTA la resolución N° 8 y nota N° 885 de fecha 17 de marzo del año en curso elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase interinamente para el dictado de la cátedra de Música de 1er. año y 2° año con una hora semanal en cada una de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán a la profesora MABEL DEL VALLE MONARDES DE LUNA, a partir del día 11 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia de a titular señora Olimpia R. de Argañaraz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

## DECRETO N° 2598

SALTA, Marzo 23 de 1964.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública

Expediente N° 5695/64.

VISTA la resolución N° 7 y nota de fechas 16 de marzo del año en curso elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase interinamente para el dictado de las cátedras de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que seguidamente se detallan en las asignaturas que se especifican a los siguientes profesores, a partir de la fecha que se hagan cargo del dictado de las mismas y mientras dure la ausencia del titular:

Educación Democrática de 1er. año— 1ra. sección y 1er. año 3ra. sección, con 3 horas semanales en cada una, al Dr. EOLIVER MAR TINEZ BORELLI;

Educación Democrática de 2do. año— 1ra. sección, con 3 horas semanales, al Dr. CARLOS VAZQUEZ;

Historia de 1er. año 6ta. sección con 3 ho-

ras semanales, a la profesora Sra. MARIA CACERES DE BARRIONUEVO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2599.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Marzo 23 de 1964.

Expediente Nº 796|64.

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Matías Guillermo Saravia al cargo de Consejero representante de los usuarios del agua pública, del Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Recházase la renuncia interpuesta por el señor MATIAS GUILLERMO SARAVIA, al cargo de Consejero representante de los usuarios del agua pública de la provincia, del Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta y ratifícase la confianza dispensada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2600.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Marzo 23 de 1964.

Expediente Nº 742|64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones en Obras Públicas, realizadas durante el mes de enero del año en curso;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese y por su Tesorería General liquidese a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 38.395,--- mln (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de enero del año en curso, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central y Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación; en cargo de rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas correspondientes a la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1963|1964:

Table with 2 columns: Description of fund and amount. Includes FONDOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, Refec. y Ampliación Colegio N. Huérfanos Cafayate, Refec. Esc. Primarias Dptos. Varios, etc.

Table with 2 columns: Description of fund and amount. Includes Constr. Viviendas Plan Federal, H. I, I, 5, A, II, 19, Cárcel de Encausados en Orán, etc.

FONDOS CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

Table with 2 columns: Description of fund and amount. Includes Constr. Esc. 315 en San Ramón de la Nueva Orán, H. I, I, 2, A, I, 12.

Resumen

Summary table with 2 columns: Description and amount. Includes Total Fondos Propios Adm. Central, Total Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, Total comprometido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2601

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Marzo 23 de 1964.

Expediente Nº 392|64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de intereses devengados al 30|9|63 por mora en el pago de certificados de diversas obras, por un total de \$ 1.339.693,--- mln;

Atento a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados al 30 de setiembre de 1963, por mora en el pago de Certificados de diversas obras, por un total de \$ 1.339.693,--- mln, emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los siguientes contratistas:

Table with 2 columns: Description of contractor and amount. Includes Emp. Const. Pellegrini y Doyle, Const. Local Polic. en Gral. Güemes, Ing. Lucio Ortega, etc.

ma de m\$n. 1.339.693,--- (UN MILLON TRES CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), a que ascienden las planillas de intereses detalladas en el artículo anterior, a favor de los beneficiarios e importes parciales consignados en las mismas.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 481.021,--- mln. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar los siguientes Certificados de intereses por mora y con imputación a las partidas que se especifican a continuación:

Table with 2 columns: Description of certificate and amount. Includes Pellegrini y Doyle, Lucio Ortega, Soler y Margalef, Mario Banchik y Cía., etc.

TOTAL ..... \$ 481.021

Partidas éstas comprendidas en el Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación de la suma de \$ 853.672,--- mln. (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2602.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Marzo 23 de 1964.

Expediente Nº 758|64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10 de Intereses correspondiente a la obra "Construcción de 60 viviendas en la ciudad de Tartagal" emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 286.557,--- mln;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº

10 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 60 viviendas en la ciudad de Tartagal", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ingeniero VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 286.557. m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese y por su Tesorería General liquídese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 286.557.— m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andres Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2603.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.  
Expediente Nº 739|1964.

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago planillas de intereses por las sumas de \$ 169.298,28 m/n. y \$ 69.396,92 m/n., correspondientes a la obra "Pavimentación Avenida Hipólito Irigoyen", emitidas a favor del contratista Manlio C. Bruzzo.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase las planillas de intereses, emitidas por DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA a favor del contratista MANLIO C. BRUZZO, por las sumas de \$ 169.298,28 m/n. y \$ 69.396,92 m/n., correspondientes a la obra "Pavimentación Avenida Hipólito Irigoyen".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y páguese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, la suma de \$ 238.695.— m/n. (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario contratista Dn. MANLIO C. BRUZZO el importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 6— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andres Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2604.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.  
Expediente Nº 724|1964.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón", emitida a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 90.137,42 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 10 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón" emitido a favor de los contratistas RICARDO S. MARTORELL y LEONARDO A. LACONI por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA en la suma de \$ 90.137,42 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 90.137,— m/n. (NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 15— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andres Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2605

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.  
Expediente Nº 722|1964.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Parcial Provisorio de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón" emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 162.447.— m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1— Parcial Provisorio de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón", emitido por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor de los contratistas RICARDO S. MARTORELL y LEONARDO LACONI, por la suma de \$ 162.447.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 88.422.— m/n. (OCHENTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas RICARDO S. MARTORELL y LEONARDO LACONI el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 15— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Del importe del certificado en cuestión se deducen las sumas de \$ 20.768,25 por Certificado Nº 1 de Variaciones de Costo de Materiales y \$ 3.256,49 por Certificado Nº 2 de Variaciones de Costo de Mano de Obra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andres Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2606.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.  
Expte. Nº 30|64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 50.000.— m/n., para ser destinada a sufragar los gastos menores para la ejecución de obras públicas del Ejercicio 1963|64; y

—CONSIDERANDO:

Que la asignación para Caja Chica para Obras Públicas no se encuentra contemplada en el régimen actual de Caja Chica establecido por el Decreto Nº 7940|59, por lo que a fin de acordar una partida destinada a sufragar los gastos menores para la ejecución de obras públicas, correspondiente a crearse un régimen de fondos permanente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Créase un "Régimen de Fondo Permanente" para la atención de gastos menores que demanden la ejecución de obras públicas, que funcionará de la siguiente manera:

- Al comienzo de cada Ejercicio Financiero, las Reparticiones Centralizadas ejecutoras de obras públicas solicitarán la asignación del fondo de conformidad a sus necesidades, el que se establecerá mediante decreto Orden de Disposición de Fondos con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondo Permanente para Atención Obras — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia".
- Con este fondo se atenderán las erogaciones provenientes de gastos e inversiones menores que demanden la ejecución de obras públicas, no pudiendo su perar la suma de \$ 2.000.— m/n. por obra y por semana el total de las inversiones por este concepto, con excepción de las tasas impositivas, provinciales y municipalidades, permisos, impuestos etc.
- Cuando la utilización de los fondos alcance el 50 olo de la asignación, la Repartición confeccionará rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas, indicando las correspondientes imputaciones, la que una vez conformada por intermedio del Departamento de Responsables del Tribunal de Cuentas, éste comunicará a Contaduría General de la Provincia a los fines de la reposición de los fondos.
- La Contaduría General en base a los detalles de imputaciones denunciados por el Tribunal de Cuentas; afectará a las partidas respectivas del presupuesto y solicitará el Decreto Orden de Disposición de Fondos para su liquidación reponiendo el Fondo Permanente utilizado.
- Operado el cierre del ejercicio, las liquidaciones de reposición de fondos que quedaran pendientes en la Tesorería General no se abonarán, cancelándose mediante la acreditación de sus importes a la cuenta "Valores a Regularizar —

Fondos Permanentes para "Atención Obras Públicas — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia" y las reparticiones proceden a la devolución ante Tesorería General de los fondos que tuvieren en su poder.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cin cuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que dicha repartición atienda los gastos de Caja Chica —Obras Públicas—Ejercicio 1963|64, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondo Permanente para Atención Obras — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

**ES COPIA:**

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO Nº 2607.**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.  
Expte. Nº 738—64.

VISTO la necesidad expresada por la Dirección de Vialidad de Salta de reforzar los créditos asignados por el Plan de Créditos Mínimos para la normalización ejecutiva de las obras previstas en Recursos Propios de la Administración Central a cargo de la Repartición solicitante, incluyendo entre ellas la "Pavimentación de 15 cuadras en San Ramón de la Nueva Orán;

La postergación de la elaboración del Plan de Obras del Ejercicio por falta de Ley de Presupuesto traerá aparejada las consiguientes secuelas en detrimento del interés público por la demora que afectará a los trabajos y consecuentes perjuicios al Estado Provincial y Contratistas y

**—CONSIDERANDO:**

Que la obra "Pavimentación de 15 cuadras en San Ramón de la Nueva Orán" fue omitida en el Plan de Créditos Mínimos aprobado por Decreto Nº 974 del 26|II|63, no obstante ensontrarse prevista a los fines de la regularización de su certificación y pago en el reajuste del Plan de Obras practicado con motivo del cierre del anterior Ejercicio Presupuestario aprobado por Decreto Nº 9527 del 7|X|63, siendo en dicho reajuste incrementado su crédito en la suma de \$ 1.600.000.—; Que dicha obra tuvo ejecución en el Ejercicio 63|64, dándosele en la actualidad un impulso de significación;

Que es necesario incrementar el Plan de Créditos Mínimos correspondiente a Recursos Propios de la Administración Central en m/n. 18.600.000.— a la Dirección de Vialidad de Salta, para que cumpla su cometido, en la proporción que se indica en la parte dispositiva de este decreto;

Por ello, el

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Incorporáse al Plan de Créditos Mínimos del Ejercicio 1963|64 la obra "Pavimentación de 15 Cuadras en San Ramón de la Nueva Orán" con un crédito de m/n. 5.000.000.— (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Incrementáse los Créditos Mínimos del Ejercicio 1963|64 en los siguientes importes:

Pavimentación Avenida Uruguay	\$ 8.600.000.—
Pavimentación de 21 cuadras en Tartagal — Estudio proyecto y construcción	5.000.000.—

Art. 3º — Como consecuencia de la incorporación ordenada al Art. 1º y los incremen-

tos del Art. 2º, los Recursos Propios de la Administración Central quedarán incrementados en \$ 18.600.000.— m/n. (Dieciocho Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO Nº 2608.**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964.  
Expte. Nº 751—64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 11 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 101 viviendas económicas en el Barrio San José —Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y señora, por la suma de \$ 295.980.30 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 11 de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 101 Viviendas Económicas en el Barrio San José Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas señores Leonardo A. Laconi y señora por la suma de \$ 295.980.30 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 295.980.— m/n. (Dosecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios señores Leonardo A. Laconi y señora, el Certificado aprobado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO Nº 2609**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964  
Expediente Nº 700|64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se le autorice para realizar trabajos de refección en el edificio de la calle 20 de Febrero Nº 343, de esta ciudad, en donde funciona la Dirección de Profilaxis Social; y

**—CONSIDERANDO:**

Que si bien dicho inmueble es de propiedad privada, el propietario no se compromete a realizar los trabajos necesarios, que deben llevarse a cabo imprescindiblemente a fin de que pueda seguir prestando su servicio asistencial la Dirección de Profilaxis Social;

Que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia ha preparado la documentación técnica pertinente y el presupuesto de la obra alcanza a la cantidad de \$ 399.815.74 m/n. de acuerdo con la Resolución Nº 123 dictada por la referida Repartición el 27 de febrero pró-

ximo pasado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a realizar los trabajos de "Refección en Edificio de calle 20 de Febrero Nº 343 —Dirección de Profilaxis Social", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 399.815.74 m/n., que se imputará al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VI— atendido con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

**ES COPIA:**

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO Nº 2610**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964  
Expediente Nº 723|1964

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10 de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera, emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi por la suma de \$ 120.705.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 10 de Intereses — correspondiente a la obra "Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en la suma de \$ 120.705.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 120.705.— m/n. (Ciento Veinte Mil Setecientos Cinco Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos), atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

**ES COPIA:**

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO Nº 2611.**

Ministerio de Gobierno, J. e. I. Pública  
SALTA, Marzo 23 de 1964.  
Expte. Nº 731—64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 26 viviendas en la Manzana-66 —Sección G— Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 83.202.33 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº

10 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 26 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y señora, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 83.202.33 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 83.202.— m/n. (Ochenta y Tres Mil Doscientos Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y señora, el Certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos), atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

## ES COPIA:

Pedro Andres Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

## DECRETO Nº 2612

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964  
Expediente Nº 725|1964

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Parcial Provisorio —Variaciones de Costos por amortizaciones, reparaciones, repuestos, combustibles y lubricantes, correspondiente a la obra Construcción de 18 Viviendas en Embarcación emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra. por la suma de \$ 299.770.27 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Parcial Provisorio —Variaciones de Costos de amortizaciones, reparaciones, repuestos, combustibles y lubricantes, correspondiente a la obra Construcción de 18 Viviendas en Embarcación emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra. por la suma de \$ 299.770.27 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 299.770.— m/n. (Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios Leonardo A. Laconi y Sra. el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

## ES COPIA:

Pedro Andres Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

## DECRETO Nº 2613

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964  
Expediente Nº 726|1964

—VISTO que Dirección de Viviendas y Ar-

quitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Parcial Provisorio Variaciones de Costos por amortizaciones, reparaciones, repuestos, combustibles y lubricantes, correspondiente a la obra Construcción de 18 Viviendas en Embarcación emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra., por la suma de \$ 114.961.49 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Parcial Provisorio de Variaciones de Costos por amortizaciones, reparaciones, repuestos, combustibles y lubricantes, correspondiente a la obra Construcción de 18 Viviendas en Embarcación, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra., por la suma de \$ 114.961.49

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 114.961.— m/n. (Ciento Catorce Mil Novecientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas Dn. Leonardo A. Laconi y Sra. el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

## ES COPIA:

Pedro Andres Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

## DECRETO Nº 2614

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964  
Expediente Nº 728|64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Definitivo de Variaciones de Costo, correspondiente a la obra Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación, emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Susana Martorell, por la suma de \$ 65.004.29 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Definitivo de Variaciones de Costo, correspondiente a la obra Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Susana Martorell por la suma de \$ 65.004.29 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 65.004.— m/n. (Sesenta y Cinco Mil Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios Leonardo A. Laconi y Susana Martorell, el Certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos

Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

## ES COPIA:

Pedro Andres Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

## DECRETO Nº 2615

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964  
Expediente Nº 729|64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10 de Intereses correspondiente a la obra Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José —Capital, emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y señora por la suma de \$ 289.884.78 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 10 de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José —Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Señora, por la suma de \$ 289.884.78 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 289.885.— m/n. (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Señora, el certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

## ES COPIA:

Pedro Andres Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

## DECRETO Nº 2616

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964  
Expediente Nº 733|64

—VISTO la planilla de salario familiar devengado por personal dependiente del ex-Instituto de la Vivienda en el transcurso de los meses de mayo a octubre de 1963, que corre agregada a estas actuaciones, por la suma de \$ 7.000.— m/n.

Atento a que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, por lo que le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla de fs. 1|3 correspondiente a salario familiar devengado por personal dependiente del ex-Instituto de la Vivienda, en el transcurso de los meses de mayo a octubre de 1963, que asciende a la suma de \$ 7.000.— m/n. (Siete Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.000.— m/n. (Siete Mil Pesos Mo-

neña Nacional), a qui asiente la planilla aprobada por el artículo anterior, a favor de los beneficiarios en ella consignados y por el concepto anteriormente expuesto.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

**ES COPIA:**

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO Nº 2617**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964  
Expediente Nº 744/64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7— Adicional Parcial de Obra, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72— Sección C— Capital, emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 10.140.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 7— Adicional Parcial de Obra, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72— Sección C— Capital, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 10.140.— m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 10.140.— m/n. (Diez Mil Ciento Cuarenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiaria Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., el Certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 12— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de liquidar el Certificado aprobado en el artículo 1º, retendrá la suma de \$ 1.014.— m/n. en concepto del 10 0/0 de fondo de reparo sobre el certificado en cuestión, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

**ES COPIA:**

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO Nº 2618.**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964  
Expte. Nº 745—64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1—P. Provisorio, Variaciones de Costos por amortizaciones, reparaciones, repuestos, combustibles y lubricantes, correspondiente a la obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi,

por la suma de \$ 252.086.70 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1—P. Provisorio, Variaciones de Costos por amortizaciones, reparaciones, repuestos, combustibles y lubricantes, correspondiente a la obra: "Construcción de 44 viviendas económicas en la ciudad de Metán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la suma de \$ 252.086.70 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 252.087.— m/n. (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L. el Certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos), atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

**ES COPIA:**

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO Nº 2619**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 23 de Marzo de 1964  
Expediente Nº 746 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6— Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la obra: "Construcción de 44 viviendas económicas en la ciudad de Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, S. R. L., por la suma de \$ 112.794,50 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 6— Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 44 viviendas económicas en la ciudad de Metán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 112.794.50 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de Ciento Doce Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios De Monte, Venturini y Andreussi, el Certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de liquidar el Certificado Nº 6— Adicional Parcial Provisorio aprobado por el artículo anterior, retendrá la suma de \$ 11.279.— en concepto de

fondo de reparo sobre el Certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

**ES COPIA:**

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

**DECRETO Nº 2620**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 23 de Marzo de 1964  
Expediente Nº 765 — 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 13— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 40 viviendas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por \$ 14.961.— m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 13— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 40 viviendas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán," emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de pesos 14.961.— m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese y por su Tesorería General líquidese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 14.961.— m/n. (CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente (Créditos Mínimos).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

**ES COPIA:**

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

**DECRETO Nº 2621**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964  
Expediente Nº 761/1964

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 10 de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76— 79— y 82— Sección J— Barrio Parque Tres Cerros Capital, emitido a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 316.803.99 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 10— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76— 79— y 82— Sección J— Barrio Parque Tres Cerros —Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Cons-

tractora Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 316.803,99 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 316.804.— m/n. (Trescientos Diez y Seis Mil Ochocientos Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L. el importe del certificado en cuestión debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos), atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 2622

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Marzo 23 de 1964  
Expediente Nº 760/1964

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Provisorio de Variaciones de Costos por amortizaciones, reparaciones, repuestos, combustibles y lubricantes, correspondientes a la obra Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera, emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 86.703,91 m/n.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Provisorio de Variaciones de Costos por amortizaciones, reparaciones, repuestos, combustibles y lubricantes, correspondientes a la obra "Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 86.703,91 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 16.704.— m/n. (Dieciséis Mil Setecientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas señores Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Del importe total del citado certificado se deduce la suma de \$ 70.000.— m/n. Parcial del Certificado Nº 2 de Reconocimientos de Fletes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 2623

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, 23 de Marzo de 1964  
Expediente Nº 759— 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su apro-

bación y pago el Certificado Nº 2 Provisorio de Reconocimiento de Variaciones de Costo de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera", emitida a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 248.044,51 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 Provisorio de Reconocimiento de Variaciones de Costo de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera", emitido por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor de los contratistas RICARDO S. MARTORELL Y LEONARDO A. LACONI, por la suma de \$ 248.044,51 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 87.141.— m/n. (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas RICARDO S. MARTORELL Y LEONARDO A. LACONI, el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º — Del importe del certificado en cuestión se deducen las sumas de \$ 56.450 por Certificado Variaciones de Costos de Mano de Obra Nº 4 y 104.454.— m/n. por Certificado de Variaciones de Costos de Mano de Obra Nº 5.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 2624

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta 23 de Marzo de 1964  
Expediente Nº 753—1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 51.261.— m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 10 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 51.261 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 51.261.— m/n. (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su be-

neficiario Ing. VICENTE MONCHO, el importe del certificado aprobado anteriormente, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 2625

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
Salta, 23 de Marzo de 1964  
Expediente Nº 747— 1964

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 11 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 44 viviendas económicas en la ciudad de Metán" emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 163.369,47 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 11 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 44 viviendas económicas en la ciudad de Metán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 163.369,47 Moneda Nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de pesos 163.369.— m/n. (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) para que esta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios señores De Monte, Venturini y Andreussi, el Certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

### EDICTOS DE MINAS

#### Nº 15457 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.

—Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, argentino, mayor de edad, minero, con domicilio en Av. Uruguay Nº 830 de esta ciudad, en el Expediente 3070—C, de la mina Olacapat a V.S. digo:

1) Que de acuerdo a los arts. 14 (Ley 10270) y 223, 231, 232 y concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de mensura de esta mina de tres pertenencias de 6 hectáreas cada una, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal del Dpto. Los Andes de esta provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y descripción siguiente:

PERTENENCIA Nº 1: Partiendo de la Labor Legal (P.R.), que se baliza con az. mag. Estación Olacapat 20º80', Az. mag. Alto So-

caiman 67°30', Az. Mag. Alto Chorrillos 95°, Az. Mag. San Gerónimo 105°30' y Corro Quevar Az. Mag. 177° y de allí 20 mts. az. 00° se llega al Punto de Partida (PP) y de allí 100 mts. al Este hasta mojón N° 1, 300 mts. al Sud hasta mojón N° 2, 200 mts. al Oeste hasta mojón N° 7, 300 mts. al Norte hasta mojón N° 8, 100 mts. al Este hasta llegar al punto de partida (P.P.)

**PERTENENCIA N° 2:** Partiendo el Mojón N° 2 se miden 300 mts. al Sud hasta mojón N° 3, 200 mts. al Oeste hasta mojón N° 6, 300 mts. hasta mojón N° 7 y finalmente 200 mts. al Este hasta mojón N° 2.

**PERTENENCIA N° 3:** Partiendo del mojón N° 3, 300 mts. al Sud hasta mojón N° 4, 200 mts. al Oeste hasta mojón N° 5, 300 mts. al Norte hasta mojón N° 6 y finalmente 200 mts. al Este hasta mojón N° 3.

II) Por lo tanto pido a V.S.: a) Pase este expediente a la Dirección de Minas para que controlen la adscripción de pertenencia. b) Se ordene la publicación de edictos en la forma de ley. c) Se notifique al Sr. Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. d) Se impartan las instrucciones de mensura al perito que propondrá oportunamente. Será Justicia.— Fortunato Zerpa.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy diecisiete de mayo de 1963 siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado.— Roberto Frias.— Abogado Secretario. Salta, 5 de junio de 1963.— Visto lo informado precedentemente, publíquese la petición de mensura de fs. 24 en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, de conformidad a lo establecido por el art. 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.— Fíjese en la suma de Cuarenta Mil Pesos (m\$ñ. 40.000) el capital que el titular deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años en la forma que determina el art. 6° de la Ley 10273.— Notifíquese y repóngase.— Enrique A. Sotomayor.— Juez Interino de Minas.

SALTA, Marzo 12 de 1964.  
**ROBERTO FRIAS** — Abogado Secretario  
 Importe: \$ 1.026.—  
 e) 16—25—3 al 7—4—64

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 16.715 — A.G.A.S. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 1251: Ampliación Red Agua Corriente El Mirador —Manzana 12 — Rosario de la Frontera.— Presupuesto Oficial: \$ 1.136.155.— mñ.— Apertura: 8 de abril próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.— Planos y Pliegos de Condiciones, en el Departamento Estudios y Proyectos A.G.A.S. — San Luis N° 52, previo pago de \$ 500.— mñ.

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
 Salta, Marzo 20 de 1964.  
 Ing. Civil MARIO MOROSINI  
 Administrador Gral. A.G.A.S.  
**JORGE ALVAREZ**  
 Secretario

Importe: \$ 230.—  
 e) 1 al 7—4—64

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 16733 — Por: Martilleros RAUL MARIO CASALE y ANDRES ILVENTO

Por Orden del:  
 Banco de la Nación Argentina  
 El día domingo 19 de Abril de 1964 a las 11 hs. remataremos en el Hall del Banco de la Nación Argentina —Sucursal Cafayate, por disposición del H. Directo. io de dicha Institución, en el juicio Prendario seguido vs. OYARZUN, Francisco José, lo siguiente:  
 Un Tractor "FIAT 411—R"; Una Pala Niveladora; Un Arado de 3 discos; Un Cultivador

apocador nonobarra; Una Sembradora de 4 surcos; Una Guafiadora de 7 pies y Un Acoplado "RURAL INCO" de 5 tt. Todo en conjunto con la BASE de Seis Cientos Seis Mil Dos Cientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 636.267.—), dinero de contado y al mejor postor, seña 20 0/0 saldo una vez aprobada la subasta, comisión si arancel a c) del comprador. Dichos objetos se encuentran en poder del dep. Jud. Sr. Roberto A. Bucciantti —Cafayate donde podrán ser revisados y dichos bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo después de la subasta. El Banco acordará facilidades a quien o quienes resulten compradores y siempre que reunan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, facilidades de pago para el 50 0/0 del precio de compra (máximo para todos los bienes \$ 300.000.—) con prenda en primer orden sobre los mismos bienes, a dos años y medio de plazo, con amortizaciones trimestrales, interés 15 0/0 pagaderos por trimestres vencidos. Para informes Banco de la Nación Argentina Salta y Sucursal Cafayate o a los suscritos Martilleros.  
 Importe: \$ 270.—  
 e) 6 al 17—4—64

**EDICTO CITATORIO:**

N° 16.713 — REF.: EXPTE. N° 14307/48 — s. r. p. p[15]3 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto Enrique Ousteritz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego de 6,6096 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble denominado "Esquina y Cuadro", catastro N° 429, ubicado en Partido de Seciántas, Dpto. de Molinos, con una dotación de 3.47 l[seg. a derivar del Río Brealito (margen derecha), por la acequia Escobar.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de diez horas cada diez y ocho días, con todo el caudal de la acequia mencionada.  
 Salta, Administración General de Aguas  
 e) 1 al 14—4—64.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 16759 — S. ERNESTO YAZLLE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. ERNESTO TAPIA GARZON ó ERNESTO FRANCISCO TAPIA bajo apercibimiento de ley.— Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace conocer a sus efectos.  
 Queda Habilitada la Feria de Semana Santa.  
 Ernesto Dawd — Escribano Secretario  
 Importe: \$ 390.—  
 e) 2—4 al 15—5—64

N° 16758 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María del Rosario ó Rosario Arana de Benavidez, para que hagan valer sus derechos.  
 SALTA, Marzo 13 de 1964.  
 Manuel Mogro Moreno — Escribano Secretario  
 Importe: \$ 390.—  
 e) 2—4 al 15—5—64

N° 16.744 — EDICTOS.— Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "Sucesorio de Miguel Nazr y Na-

dua Sivero de Nazr" (hoy de Sivero), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Marzo 31 de 1964.  
 Importe: \$ 390.—  
 e) 1—4 al 14—5—64.

N° 16.736 — EDICTO.— Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. Quinta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de María Luisa Tejerina, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.— Salta, Febrero 7 de 1964.— Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño, por 30 días hábiles.  
 e) 1—4 al 14—5—64.

N° 16.693 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don Florentín Linares, expediente N° 29.673—1963, bajo apercibimiento de Ley. Publicación 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño. Habiilitase el feriado de enero para la publicación. Manuel Mogro Moreno. Secretario.  
 IMPORTE: \$ 390.— e) 31—3 al 31—5—64

N° 16.668 — SUCESORIO:—  
 El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, de la Nominación, Dr. Ernesto Saman, CITA a herederos e interesados en la SUCESION de MOYA, Alfonso y Adelaida ó Adela MOYA DE TAPIA para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de treinta días.  
 SALTA Marzo 19 de 1964  
 Habilitase la feria de Semana Santa.  
 ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria  
 — Jugado III Nom. Civ. y Com.  
 IMPORTE: \$ 390.— e) 24—3 al 8—5—64

N° 16635. — EDICTO.  
 El Juez Enrique A. Sotomayor a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la SUCESION de AURELIA GOMEZ RAMOS.  
 SALTA, 10 de marzo de 1964.  
**MANUEL MOGRO MORENO**  
 Secretario Int.  
 Importe \$ 390.—  
 e) 20/3 al 5/3/64

N° 16.611 — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Mesones.  
 Salta, Febrero 13 de 1964.  
**ANIBAL URRIBARRI**  
 Escribano-Secretario  
 Importe: \$ 390.—  
 e) 19—3 al 4—5—64.

N° 16.606 — SUCESORIO.— El Juez de IV Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Teresa Sasía de Albiero.  
 Salta, Marzo 13 de 1964.  
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
 Secretario  
 Importe: \$ 390.—  
 e) 18—3 al 30—4—64.

N° 16.574 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Armando o Antonio Armando Ortiz, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Sal-

teño.— San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 12 de 1964.

**ERNESTO DAUD**  
Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 17-3 al 29-4-64.

Nº 16.573 — EDICTO: Se cita por treinta días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a acreedores o herederos de los bienes de la Sucesión Anatolio Ramos.— Angelina Teresa Castro, Secretaria interina.— Salta, Marzo 12 de 1964.

Importe: \$ 390.—

e) 17-3 al 29-4-64.

**Nº 16572 — EDICTOS:**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: GUILLERMO PROSPERO PAEZ — SUCESORIO. Expte. Nº 3211/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del difunto.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. S. R. de la N. ORAN, Febrero de 1964.

**ERNESTO DAUD** — Escribano Secretario  
Importe: \$ 390.—

e) 16-3 al 28-4-64

Nº 16570 — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LASTENIA MORENO DE FIGUEROA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Marzo 12 de 1964

**MANUEL MOGRO MORENO**  
Secretario Interino

Importe: \$ 390.—

e) 16-3 al 28-4-64

**Nº 16563 — SUCESORIO:**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Apaza.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO** — Secretario  
Importe: \$ 390.—

e) 16-3 al 28-4-64

**Nº 16.547 — EDICTO SUCESORIO**

Señor Juez Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Petrona Reynaga o Tursiaga de Morales, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 28 de Febrero de 1964.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**  
Secretario

Importe \$ 390.—

e) 13-3 al 27-4-64

**Nº 16.501 — EDICTOS.**

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don LUIS MANI. — Salta, 7 de febrero de 1964.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO**  
Secretario

Importe \$ 390.—

e) 10/3/64 al 22/4/64

**Nº 16.487. — EDICTOS.—**

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO OTERO ROBLES a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 5 de 1964. Edictos treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño.

**MARCELINO JULIO RASELLO**  
Escribano Secretario

Importe \$ 390.—

e) 9/3/64 al 21/4/64

**Nº 16463 — SUCESORIO:**

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipa González o Felipa Ceferina González.

SALTA, Febrero 28 de 1964

**Marcelino Julio Rasello** — Escribano Secretario  
Importe: \$ 390.—

e) 4-3 al 16-4-64

**Nº 16462 — EDICTO:**

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CLEOFE ALBERO DE MOLLINEDO, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

**Angelina Teresa Castro** — Secretaria  
Importe: \$ 390.—

e) 4-3 al 16-4-64

**Nº 16460 — SUCESORIO:**

El Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza, por el término de treinta días a acreedores y herederos de BONIFACIO ANTONIO CHAVEZ.

SECRETARIA, Febrero 28 de 1964.

**Dr. Luis Elías Sagarnaga** — Secretario  
Importe: \$ 390.—

e) 4-3 al 16-4-64

**Nº 16457 — SUCESORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACHETTI DE CHALLE, María o María Bartolina, para su publicación habilitase la feria de semana santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.

**Angelina Teresa Castro** — Secretaria  
Importe: \$ 390.—

e) 4-3 al 16-4-64

**Nº 16455 — EDICTO SUCESORIO:**

Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Tapia a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 5 de 1963

**Dr. Luis Elías Sagarnaga** — Secretario  
Importe: \$ 390.—

e) 4-3 al 16-4-64

Nº 16454 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TEJERINA.

SALTA, Febrero 24 de 1964

**Aníbal Urribarri** — Escribano Secretario  
Importe: \$ 390.—

e) 4-3 al 16-4-64

**Nº 16448 — EDICTOS:**

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dra. Judith Lozano de Pasquali, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSE ARREDONDO, Expediente Nº 4044/63;

METAN, Febrero 24 de 1964.

**Milda Alicia Vargas** — Abogada Secretaria  
Importe: \$ 390,00 e) 3-3 al 15-4-64

Nº 16430 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de don César Alderete para que hagan valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

**Dr. Manuel Mogro Moreno** — Secretario  
Importe: \$ 390.—

e) 3-3 al 15-4-64

**Nº 16418 — SUCESORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO EBBER.— Para su publicación habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.

**ANGELINA TERESA CASTRO**  
Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.  
Importe: \$ 390.—

e) 2-3 al 14-4-64

**Nº 16417 — EDICTOS:**

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE NOTARFRANCESCO, durante treinta días a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

**MARCELINO JULIO RASELLO**  
Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 2-3 al 14-4-64

**Nº 16415 — EDICTO SUCESORIO:**

Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bruno Alba Rocha.

SALTA, Febrero 27 de 1964.

**ANGELINA TERESA CASTRO**  
Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.  
Importe: \$ 390.—

e) 2-3 al 14-4-64

**Nº 16.404. — SUCESORIO.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en el juicio Nº 27.792 "Sucesorio de Fernando Mateo Naclerio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presente a juicio.

Salta, Febrero 25 de 1964.

**ANGELINA TERESA CASTRO**  
Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 28/2 al 13/4/64

**Nº 16.392 — EDICTO SUCESORIO.**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON FERNANDO DIONICIO JURADO.

Metán, Febrero 14 de 1964.

**MILDA ALICIA VARGAS**  
Abogada - Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 28/2 al 13/4/64

**Nº 16.391. — EDICTOS.**

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación en los autos SUCESORIO de D. FRANCISCO OSORIO, expediente Nº 29.770/63, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1964.

Importe \$ 390.— e) 28/2 al 13/4/64

**Nº 16376 — EDICTO:**

Rodolfo José Urtubey-Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de: ZERPA, Pablo y Domingo — Expte. Nº 26.661/63, cita por treinta días a los que se consideran con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Noviembre 19 de 1963.

**Angelina Teresa Castro**  
Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com

Importe: \$ 390.—

e) 26-2 al 9-4-64

**Nº 16375 — EDICTO:**

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de: LISI, Bruno — Expte. Nº 29.715/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Febrero 19 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

**Nº 16374 — EDICTO:**

Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ramón Cornejo, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Diciembre 23 de 1963.

Marcelino Juilo Rasello — Escribano Secret.  
Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 16783 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL —**

El día 30 de abril de 1964, a las 11 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre 199, Salta, remataré con la Base de Doscientos Cinco Mil Trececientos Treinta y Tres Pesos con 36/100 m/n. cl. (\$ 205.333. con 36/100) (2/3 partes de la valuación fiscal), la fracción de la finca "Vallenar", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, título registrado As. 1, folio 357, Libro 7 de Rosario de Lerma. Catastro 1666, con una superficie de 36 Hs. con 4654 m<sup>2</sup>. y 6 decímetros<sup>2</sup>, designado con el número 9 del plano 109.— Ordena el señor Juez Federal de Salta, en los autos Banco de la Nación Argentina vs. Sr. Matías Guillermo Saravia, Expte. 50185/62.— Señala 30 o/o a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 10 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Intransigente".— Informes en el Banco de la Nación Argentina (Salta) o al suscrito martillero, Mendoza 357, Dpto. 4 —Salta.— ANDRES ILVENTO, Martillero Público.

Importe: \$ 270.—

e) 7 al 20—4—64.

**Nº 16787 — Por: RICARDO GUDINO — JUDICIAL — Dos Tractores "Hanomag" — Base: \$ 870.600.—**

El día 22 de Abril de 1964, a horas 16, en calle Belgrano Nº 49, de la localidad de Rosario de la Frontera, de esta Provincia de Salta, Remataré: con Base de \$ 870.600.— (Ochocientos Setenta Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), dos tractores marca "Hanomag" R/55, con motores diesel de cuatro cilindros verticales Nº 026059 y 026862, con bomba inyectora marca "Hanomag", poleas, tomas de fuerza y rbdados neumáticos 7.50 x 20 delanteros y traseros 14 x 20, ambos tractores se encuentran en el lugar de la subasta, calle Belgrano Nº 49 de Rosario de la Frontera.— En el acto de la subasta el 30 o/o como seña y a cuenta del precio, saldo al aprobarse el remate por el señor Juez de la causa.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán.— Distrito Sud— en los autos: "Cándido Vicente vs. Blas José Zamora y Guerrero — Ejecución Prendaria".— Edictos por tres días con diez de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— RICARDO GUDINO, Martillero Público.

Importe: \$ 270.—

e) 7 al 9—4—64.

**Nº 16736 — Por: ARTURO SALVATIERRA — Judicial — Terrenos — con Bases**

El día 29 de abril de 1964 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, que se detallan a continuación:

—Lote de terreno designado con el Nº 39 con frente a la calle Damián Torino, comprendido entre las calles Ituzaingó y Florida, de la manzana delimitada por esas calles y la Independencia.

BASE \$ 1.333.33 m/n.

—Lote de terreno designado con el Nº 40 ubicado en la esquina formada por las calles Ituzaingó y Damián Torino, de la misma manzana 123 a. ó sea la delimitada por esas calles y las Independencia y Florida.

BASE \$ 3.333.33 m/n.

—Ambos lotes unidos entre si y con extensión de 9 metros cincuenta centímetros de frente por 30 metros cincuenta centímetros de fondo cada uno, y con los límites que expresan sus títulos registrados a folio 219 asiento 1 Libro 279 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral —Partidas Nºs. 21113 y 21114. Parcelas 13 y 14 respectivamente. Plano archivado en D. de I. bajo Nº 1356. Ordena señor Juez de la Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; Yazlle, José A. vs. Vázquez, Romualdo —Ejecutivo Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio venta, Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 8 publicaciones en El Intransigente.

Importe: \$ 540.—

e) 7 al 27—4—64

**Nº 16785 — Por: ARTURO SALVATIERRA. Judicial — Motocicleta — Base \$ 36.065 m/n.**

El día 23 de abril de 1964 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con base de \$ 36.065.— m/n. motocicleta marca D.K.W. modelo 1962, motor marca D.K.W. Nº 052205, totalmente desarmada y en regular estado, la que se encuentra en calle Caseros Nº 760, en poder del señor Gerente de la firma acreedora, depositaria judicial. Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio venta. Ordena señor Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en juicio; Moto Sport S.R.L. vs. Acosta Néstor y Pedroza, Hugo Antonio. Ejecución Prendaria; Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. En caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos se rematará SIN BASE.

Importe: \$ 195.—

e) 7 al 9—4—64

**Nº 16784 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL —**

El 20 de Abril de 1964, a hs. 17, en Sarderechos y acciones equivalentes a las 20/24 miento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los avas partes indivisas que le corresponden al demandado sobre el inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana, denominado Finca "LOS—LOS", por títulos registrados a folio 320 asiento 8 y folio 441 asiento 14 de los libros 4 y 7 respectivamente de R.I. de Chicoana Catastro Nº 338. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Publicación edictos por 10 días en B. Oficial, 5 en El Economista y El Intransigente.

Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio: Prevot, María del Carmen García de vs. Flores, Pascual Bailón.

Importe: \$ 270.—

e) 6 al 17—4—64

**Nº 16782 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Automóvil Chevrolet. Modelo 1940**

El 13 de Abril de 1964, a hs. 17, en Sarderechos y acciones equivalentes a las 20/24 miento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un automóvil marca "Chevrolet", mod. 1940, chapa municipal de Salta, Nº 231, Año 1963, al

que pueden revisar los interesados en calle Pueyrredón Nº 845, Ciudad, taller del Sr. Cayetano Baio, lugar donde se encuentra en guardería. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5a. Nom., en juicio: "G.R.S.O. de vs. Accietto, Amadeo y Russo Angel —Ejecutivo. Expte. Nº 8955/63. Importe: \$ 270.—

e) 6 al 8—4—64

**Nº 16781 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Espléndida Propiedad en esta Ciudad — Base \$ 900.000.— m/n.**

El día Martes 28 de Abril de 1964 a hs. 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad Remataré Con la BASE de \$ 900.000.— m/n. el Inmueble ubicado en esta Capital sobre la calle Zuviria con numeración 963 y 965 entre las calles Ameghino y Necochea.— Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, circunscripción Primera, Sección "B", Manzana 31, parcela 4, partida Nº 6161. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos que se sigue en este Juzgado Contra el Señor ERNESTO MEBLES —Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 10.707/63. El Contrato Hipotecario establece la expresa prohibición de locar el inmueble por lo cual dicha propiedad en el caso de ser adquirida en la subasta se considera libre de ocupantes.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público  
Importe: \$ 540.—

e) 6 al 24—4—64

**Nº 16777 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —**

Una Motocicleta Marca "L.H." — Sin Base  
El día 8 de Abril de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, Ciudad, remataré SIN BASE una motocicleta marca "L.H.", motor Nº. 277240, chapa Nº 2206 de Salta en perfecto estado en poder del depositario judicial designado Sr. Heliberto Ochoa. Puede verse en calle Benito Graña 245, ciudad. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Serapio, Teodoro vs. Heliberto Ochoa. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 10.218/63. Señala 30 o/o Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 195.—

e) 6 al 8—4—64

**Nº 16775 — Por: JOSE ABDO Judicial — Una Heladera Familiar Argemo — Sin Base —**

El día 7 de Abril de 1964, a horas 18, en mi escritorio Zuviria Nº 291 de esta ciudad, Remataré SIN BASE, de contado y al mejor postor Una Heladera Eléctrica Modelo Familiar Marca "ARGEMO" en el estado de uso que se encuentra en poder del depositario Judicial, Sr. JOSE ZOILLO NIZ, domiciliado en la Finca San Luis, sobre camino pavimentado a Campo Quijano, donde puede ser revisado por los interesados. ORDENA el señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; en el juicio caratulado "Monje Cesáreo vs. N.º José Zoilo" Ejecutivo Expte. Nº 26.092/63. Señala el 30 o/o en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Arancel del martillero a cargo del comprador.

José Adbo — Martillero Público

e) 3 al 7—4—64

**Nº 16774 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Dos Inmuebles en General Güemes — BASE \$ 136.666,66**

El día Miércoles 20 de Mayo de 1964, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle

Bs. Aires N° 80 — Of. N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Ira. Nomnación en los autos caratulados: Ejecutivo — Elías, Ramón vs. Yarad, Ricardo — Expte. N° 44.039/63, remataré con BASE de \$ 136.666,66 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional) equivalentes a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, dos inmuebles contiguos que en conjunto tienen una superficie de 1.897,17 m2. dentro de los límites y medidas que les dan sus Títulos, ubicados en la ciudad de Gral. Güemes de esta provincia, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Gorriti N° 47 y 51, que le pertenecen al demandado Sr. Ricardo Dajer Yarad, según Título registrado al folio 325 Asiento 1 del Libro 17 del R.I. de Gral. Güemes, Catastro N° 1096 y 1098. Se hace saber a los interesados que los mencionados inmuebles reconocen una promesa de venta de \$ 150.000.— m/n. a favor del Sr. Andrés Nortes, la que se registra al folio 322 Asiento 632 del Libro N° 16 de Promesas de Venta. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 0/0 del precio de la compra, como Señal a cuenta de la misma más la comisión de arancel: el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y los cinco primeros días y los últimos cinco días en El Intransigente y El Economista.

SALTA, Marzo 25 de 1964.

José Martín Rissó Patrón — Mart. Públi:  
Importe: \$ 600.—

e) 3—4 al 18—5—64

N° 16773 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones Sobre Dos Inmuebles Ubicados en Esta Ciudad  
BASES: \$ 32.000 m/n. y \$ 3.200 m/n.

El día 24 de Abril de 1964, a hs. 18,30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: (1) Avenida Independencia entre Catamarca y Santa Fé, título registrado a folio 203, asiento 5 del Libro 117 de R.I. Capital; Catastro N° 9842, Sección D, manzana 78, parcela 27; Base \$ 32.000.— m/n. (2) Calle Catamarca entre Pje. Dr. Ernesto Solá y Avda. Independencia título registrado al folio 94, asiento 5 del Libro 119 de R.I. Capital; Catastro N° 18979; sección D, Manzana 74 b.; Base \$ 3.200.— m/n. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. C. Ira. Nominación. Juicio: Flores, Martina vs. Rueda María C. de Ejecutivo. Expte. N° 45.614/63. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Importe: \$ 540.—

e) 3 al 23—4—64

N° 16772 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —

Inmueble en esta Ciudad "Barrio Parque 3 Cerritos" Avda. Uruguay  
BASE: \$ 21.466,66 m/n.

El día 24 de Abril de 1964, a hs. 18,15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 21.466,66 m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad en el "Parque 3 Cerritos", con frente a la Avda. Uruguay entre Los Paraísos y 12 de Octubre que le corresponde al demandado según título registrado al folio 51, asiento 1 del Libro 298 de R.I. de Capital; Catastro N° 29645 sección K, manzana 8, parcela 7. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. C. Ira. Nominación. Juicio Acreche, Nesim vs. Márquez Ferreyra, Manuel Brígido. Ejecutivo. Expte. N° 27.833/63. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.  
Importe: —\$ 540.—

e) 3 al 23—4—64

N° 16771 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —

"Una Cocina a Gas de Kerosene Marca "Phillips", 4 Sillones, Almohadones y 1 Mesa  
— SIN BASE —

El día 7 de Abril de 1964, a hs. 18,30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una Cocina a Gas de Kerosene marca "PHILLIPS" en regular estado, de 2 hornallas; 4 sillones y una mesa centro de hierro forjado; 4 almohadones, en mi poder donde pueden verse. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Stegurts, Boris vs. Dimarco, Orlando. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 29.779/63. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 195.—

e) 3 al 7—4—64

N° 16770 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —

Un Lavarropa Marca "Eslabón de Lujo" y Un Ventilador de Pie. — SIN BASE

El día 7 de Abril de 1964, a hs. 18,15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un lavarropa marca "Eslabón de Lujo" y un ventilador de pie, en mi poder donde pueden verse. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. C. 2da. Nominación Juicio: Smkin, Pablo vs. Vidal Caro, Oscar y Oscar Vidal (h). Ejecutivo. Expte. N° 33.494/63. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 195.—

e) 3 al 7—4—64

N° 16763 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo  
Judicial — Inmueble Ubicado en esta Capital  
BASE: \$ 48.000.— m/n.

El día miércoles 22 de abril de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 98 de esta Ciudad Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 48.000 m/n., Un terreno ubicado en esta Capital designado como Parcela 25; Manzana 11, de la Sección B y cuyo Catastro es N° 12.790 y cuyos títulos están inscriptos al folio 265 asiento 1 del Libro 91 de esta Capital.

ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos" Ejecutivo Expte. N° 8802/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Cítase para que en el término de 9 días a los acreedores Jacobo Benzacar y Banco Provincial de Salta para que hagan valer sus derechos si quisieren bajo apercibimiento de Ley. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público  
Importe: \$ 540.—

e) 2 al 22—4—64

N° 16762 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo  
Judicial — Importante Fracción en Colonia Santa Rosa Departamento de Orán  
BASE \$ 333.333,33 m/n.

El día Jueves 14 de Mayo de 1964 a hs. 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 98 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 333.333,33 m/n. el Inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, inscripto al folio 114, asiento 3 del libro del R.I. de Orán y cuyo Catastro en N° 2512 y que pertenece a la parte integrante de la finca denominada "LA TOMA" correspondiente

al Sr. José A. Pardo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Viñuales, Royo Palacio y Cía. S.A.C. é I. vs. Pardo José Antonio —Ejecutivo. Expte. N° 28.084/62.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público. Importe: \$ 600.—

e) 2—4 al 15—5—64

N° 16761 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo  
Judicial — Esplendida Propiedad en Colonia Santa Rosa Departamento de Orán Fracciones de la Finca "Santa Rosa" y "La Toma"  
BASE \$ 380.000.— m/n.

El día jueves 14 de Mayo de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 98 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de \$ 380.000.— m/n. la fracción ubicada en el Departamento de Orán integrante de las fincas "SANTA ROSA" y "LA TOMA" y cuya superficie total es: 6 Hectáreas 8.656 metros cuadrados, este lote se identifica con el N° 119 del Plano de Subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles bajo el N° 266. Nomenclatura Catastral: Departamento de Orán Partido SAUCELITO, Distrito Colonia Santa Rosa, Catastro N° 812, Lote N° 119. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: González, María Luisa Persod de vs. Manuel Simón Godoy —Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 34.135/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público  
Importe: \$ 600.—

e) 2—4 al 15—5—64

N° 16757 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones Sobre Un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad Calle: Santa Fe Entre Toscano y Acevedo  
BASE: \$ 19.333,33 m/n.

El día 24 de Abril de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle Santa Fe entre Toscano y Acevedo designado con el N° 43 de acuerdo al plano N° 1624, título registrado al folio 439, asiento 1 del libro 207 R. I. Capital y que le corresponde al demandado en condominio con la señora Josefina Benavidez de Sagles; Catastro N° 24.342. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: Mercurio S.A. vs. Sagles, Amado, Ejecutivo Expte. N° 27.632/63. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Mayores datos al suscrito. Importe: \$ 540.—

e) 2 al 22—4—64

N° 16750 — Por: MARTÍN LEGUIZAMÓN  
Judicial — Dos Lotes en General Mosconi  
BASE \$ 30.666,66

El 15 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte (Orán) en juicio Ejecutivo Angela López de San Millán vs. Antonio Antenor López, Expte. N° 4626/63 remataré con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal dos lotes de terrenos, con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicados en General Mosconi, Dpto. de San Martín señalados como lotes 17 y 18 del plano N° 61. Catastro 5746 y 5747. Lote 17 con una

superficie de 412,15 mts.2 y lote 18 512,12 mts.2 Límites y demás datos en su título al folio 129 asiento 1 Libro 36 R.I. San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial: 30 publicaciones — Foro Salteño 30 publicaciones — El Intransigente: 2 public. Importe: \$ 000.—

e) 2—4 al 15—5—64

**Nº 16749 — Por: MARTIN LEGUIZAMON**  
Judicial — Balanza Automática Andina  
BASE \$ 8.300.—

El 15 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en Juicio Ejecución Prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Carmen V. de Arroyo, Expte. Nº 34.083 remataré con la BASE de Ocho Mil Trescientos Pesos una balanza marca ANDINA, automática, modelo F. Nº 34279 de 15 kilos de capacidad y abanico frontal en poder del depositario señor Andrés Pedrazzoli, Alberdi Nº 312, Ciudad.— Transcurridos quince minutos de la hora fijada y no habiendo postores se procederá a rematar el bien SIN BASE. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial é Intransigente — 4 publicaciones Importe: \$ 195.—

e) 2 al 7—4—64

**Nº 16742 — POR: EFRAIN RACIOPPI**  
Remate Judicial — Un Automóvil Marca  
"Dodge" Modelo 1957  
— SIN BASE —

El día 7 de Abril de 1964, a horas 18, en mi escritorio, calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un automóvil marca "Dodge", modelo 1957, motor Nº P. 25 — 11275, patente de Salta, municipal Nº 23010, en buen estado de funcionamiento, en poder del Sr. Carmelo Russo Oiene, domiciliado en Lerma 160, ciudad, donde puede verse.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación.— Juicio: "Pagés, Natal F. vs. Russo Oiene, Carmelo".— Ejecutivo.— Expte. Nº 29.916/63.— Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señal: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 270.—

e) 1 al 7—4—64.

**Nº 16735 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO**  
Judicial — Inmuebles en "La Candelaria"

El día 15 de mayo de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192—Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) — Inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria, esta Provincia, individualizado como Fracción 1, con una superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala; AL ESTE, prop. de Alejandro Senez; AL SUD, Río de La Candelaria y AL OESTE, prop. de los herederos Romano, según TITULO registrado a folio 196 asiento 3 del Libro 1 de R. I. La Candelaria.

b) — Inmueble ubicado en el departamento de La Candelaria, esta Provincia señalado como Fracción Nº 2, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala, que la separa de la prop. de Mercedes L. de Fagalde AL OESTE, prop. de Alejandro Senez; AL SUD, Río de La Candelaria y AL ESTE, prop. de Pedro Nuñez, según TITULO registrado a folio 202 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria.

c) — Tres terrenos ubicados en el departamento de La Candelaria, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacio-

nal a El Tala; AL SUD, Río de La Candelaria AL ESTE prop. de Alejandro Senez y AL OESTE, terrenos del Sr. Senez, denominado Fracción 1, según TITULO registrado a folio 439 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria.

Los tres inmuebles mencionados anteriormente, figuran con el Catastro Nº 370 de La Candelaria —Valor Fiscal \$ 59.000.— m/n.— BASE DE VENTA DE LOS TRES INMUEBLES \$ 39.333.32 m/n.

d) — Inmueble ubicado en Villa La Candelaria, departamento mismo nombre, esta Provincia, señalada como Fracción 2, con superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala; AL SUD, arroyo por medio el prop. de Pedro Nuñez; AL ESTE, calle sin nombre que separa de la Plaza Pública y AL OESTE, prop. del Sr. A. Senez, según TITULO registrado a folio 445 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro Nº 24 —Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE DE VENTA \$ 133,32.

e) — Inmueble ubicado en Departamento La Candelaria, denominado, Banda Aguadita, con superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: AL NORTE, prop. de José G. Astiguita; AL SUD, arroyo del Cementerio de La Candelaria; AL ESTE, prop. de la Sucesión de Balbina Pérez y AL OESTE prop. de herederos Romano, según TITULO registrado a folio 451 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro 97 —Valor fiscal \$ 12.000.— BASE DE VENTA \$ 8.000.— m/n.

El comprador entregará en el acto de remate el 30 0/0, del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Exhorto del Sr. Juez de 1ra. Inst. 3a. Nom. C. C., de la Ciudad de Tucumán, en autos: Ejecutivo — Carlos Pereira Sermida vs. Arguimedes Friero, Expte. Nº 10.434/63. Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

Importe: \$ 180.—

e) 1º—4 al 14—5—64

**Nº 16721 — Por: Mario José Ruiz de los Llanos**  
Judicial — Una Rural Estanciera  
"IKA"

El día 14 de Abril de 1964 a horas 17,30, en mi escritorio Leguizamón 238 de esta Ciudad, remataré con BASE de \$ 300.000.— una Rural Estanciera marca "IKA", modelo 1959 equipada con un aparato de radio marca PHILLIPS de 5 válvulas y dos ondas, la que puede verse en el taller de la calle Pueyrredón Nº 341. En caso de no haber postores por la base indicada, realizare al término de media hora un segundo remate sin BASE. En el acto del remate 30 0/0 de señal, saldo una vez aprobada la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3a. Nominación en el juicio Ejecutivo, Expte. Nº 26.822/63 — Banco Provincial de Salta vs. Varg, Felipe Federico Edictos por 4 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Mario José Ruiz de los Llanos — Mart. Públ. Importe: \$ 170.—

e) 1º al 6—4—64

**Nº 16718 — Por: José Alberto Gómez Rincón**  
Judicial: Casa en esta Ciudad, ubicada en calle Zuviría 965 entre Necochea y Ameghino  
— BASE \$ 60.333,33 —

El día 24 del mes de abril de 1964, en calle General Güemes Nº 410 ciudad, a horas 18 REMATARE con la BASE de \$ 60.333.33, correspondientes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, UN INMUEBLE ubicado en esta Capital, con títulos registrados a folio 161, asiento 9 del libro 246 del R. I. de Capital, catastro Nº. 6161 Sección B, manzana 31 de don Ernesto Mesples.

Dicho inmueble está constituido por una casa

habitación, situada en calle Zuviría. 965 de esta ciudad, entre Necochea y Ameghino. La propiedad está ocupada por su propietario. GRAVAMENES: Hipoteca 1a.: a favor de don José Peral por la suma de \$ 600.000.—, folio 162, asiento 10 del mismo libro.

Hipoteca 2a.: a favor de don José Peral por la suma de \$ 300.000.— registrada en asiento 11.

OTROS GRAVAMENES: Ver Expediente 10.474/63 fs. 18, del Juzgado de la Inst. 4a. Nom., en autos: Fernández, Marco Tulio vs. Ernesto Mesples. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio de venta.— COMISION de arancel a cargo del comprador.— EDICTOS: por 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Tribuno.— ORDENA: el señor Juez de la Inst. en lo C. y C. 5a. Nominación en autos: Fernández, Marco Tulio vs. Mesples Ernesto. Expte. Nº 10474/63 Ejecutivo. Importe: \$ 540.—

e) 1º al 21—4—64

**EN LA CIUDAD DE ORAN**  
**Nº 16709 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA**  
JUDICIAL  
INMUEBLES — 20 HECTAREAS CULTIVABLES EN EMBARCACION.  
— BASE \$ 40.000 m/n.

El 14 de mayo de 1964 a horas 17,30, en mis oficinas 25 de Mayo 240 de la ciudad de ORAN, REMATARE con la base de CUARENTA MIL PESOS M/N o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. Salta, designado como lote Nº 80 del plano 262 de la Dirección de Inmuebles, que tiene 400 mts. en sus lados Nor—oeste y Sud—este y 500 mts. en sus lados Nor—este y Sud—oeste. SUPERFICIE: 20 hectáreas. LÍMITES: Nor—oeste lote 67; Sud—este, lote 93; Nor—este lote 81 y Sud—oeste, lote 79. TITULOS: inscriptos al folio 189 Nº 1 del libro 30 R. de I. de San Martín. Catastro 648.— Reconoce los siguientes gravámenes fuera del presente: 1º Embargo hasta cubrir \$ 105.305 m/n. ordenado por el Sr. Juez de 1a. Instancia C. y Com. "Distrito Judicial del Norte en autos. "Martínez Celestino vs. Hernández Antonio — Expte. Nº 4251—1963 — Embargo preventivo", anotado al fol. 190 as. 2 libro citado.— 2º Embargo ordenado por el mismo Juez en autos "Banco Agropecuario Com. e Ind. vs. Hernández Antonio — Ejecutivo — Exp. 4039/63 hasta cubrir \$ 7.120.— m/n. anotado al fol. 190 as. 3, libro citado.— 3º Embargo ordenado por mismo Juez en autos "Banco. Agropecuario Com. e Ind. vs. Antonio Hernández — Embargo Preventivo — Expte. 4293, hasta cubrir \$ 14.850 m/n. anotado al fol. 190 as. 5 mismo libro. En el acto del remate 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Edictos: 30 días en B. Oficial; 25 días en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— ORDENA: Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, en autos "STEINMETZ, HELMUT vs. HERNANDEZ, Antonio — Ejecutivo — Exp. 3.980/63".— Informes: 25 de Mayo 240 de 8 a 12 y de 18 a 20 horas. — ORAN.

JOSE ANTONIO GARCIA — Martillero Público. IMPORTE: \$ 600.—

e) 31—3 al 13—5—64

**Nº 16708 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO**  
— JUDICIAL —  
INMUEBLES EN PUEBLO DE CERRILLOS

El día 14 de mayo proximo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Mitre del Pueblo de Cerrillos Dpto. mismo nombre, esta Provincia, señalado como lote Nº 6 de la manzana 1 b. del plano Nº 107, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, Catastro Nº 1509. Valor fiscal \$ 19.000. BASE

§ 12.666,66; b) Inmueble ubicado en calle Mitre del Pueblo de Cerrillos. Dpto. mismo nombre, esta Provincia, señalado como lote N° 7 de la manzana 1 b. del plano N° 107, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO. Catastro N° 1510. Valor fiscal \$ 5.000. BASE \$ 3.333,32 Título de ambos inmuebles registrado a folio 7 asiento 1 del libro 7 de R. I. Cerrillos. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo SABINA GARCIA Vs. EUGENIO N. TORRES, expte. N° 29.705/63". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente. Importe \$ 600.— e) 30/3 al 13/5/64

**N° 16707 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —**

**INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 6.666,66**

El día 11 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, REMATARE, con BASE DE \$ 6.666,66 m/n. el inmueble ubicado en calle Colón de la Ciudad de S. R. N. Orán, señalado como lote N° 12 Manzana 69b. del plano N° 303 de Orán, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 491 asiento 1 del libro 21 de R.I. Orán. Catastro 1132. Valor fiscal \$ 10.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia c/SEGUNDO TOLEDO, expte. N° 20.072/58". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 600.— e) 31/3 al 13/5/64

**N° 16706 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —**

**DERECHOS Y ACC. SIN INMUEBLE**

**— SIN BASE —**

El día 21 de abril pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. RAUL R. MOYANO, sobre el inmueble ubicado en Pasaje Soría (Pedernera al 200) individualizado como lote N° 16 del plano N° 1446 del legajo de Planos Capital, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 57 asiento 2 del libro 220 de R.I. Capital. Catastro N° 19.129. Valor fiscal \$ 10.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo ENRIQUE BLANCO Vs. RAUL R. MOYANO, expte. N° 9852/63". Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. Importe \$ 540.— e) 31/3 al 20/4/64

**N° 16.695. — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —**

**TRES INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE TARTAGAL Y EN EMBARCACION — SALTA**

**BASES: \$ 52.666,66; \$ 28.000,00 y \$ 25.333,32**

El día 15 de Mayo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal los siguientes inmuebles: de propiedad de la demandada Sra. María Rodríguez Fernández de Muñoz y que figuran inscriptos a folio 43; 130 y 371 asientos 4 de los libros 6; 2 y 9 de R. I. de Orán y San Martín. Inmueble (1) ubicado en Tartagal Dpto. San Martín, señalado como lote N° 4, manzana 1; Catastro N° 1049, parcela 14,

base: \$ 52.666,66. Inmueble (2) ubicado en Embarcación Dpto. Orán, designado como lote N° 5, manzana D. Catastro N° 2439, manzana 2, parcela 9; Base: \$ 28.000,00 e inmueble (3) ubicado en la ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín que es parte integrante del lote 8, manzana 28, Catastro N° 5461, manzana 28; parcela 9; base: \$ 25.333,32 m/n. Mayores datos al suscripto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Muñoz, María Rodríguez Vda. de". Ejecutivo. Expte. N° 30.075/63. Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe \$ 600.— e) 31/3 al 13/5/64

**N° 16677 — Por: Carlos L. González Rigau. Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

El día 13 de mayo de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio sito en calle Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos Embargo Preventivo Suc. de Pedro Constantino Genovese vs. Domingo Marinero Expte. N° 28379/63. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Vicente López N° 383 entre las de S. del Estero y Gral. Güemes, que le corresponde al demandado, por título que se registra a folio 1 asiento 1 del libro 57 de R.I. de Capital; este inmueble reconoce un derecho de usufructo por partes iguales a favor de los Sres. Rocco Marinero y Josefa. Montagna de Marinero. Con BASE de Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 28.666.66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Edictos 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Asimismo cítese a los acreedores de Dn. Domingo Marinero para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos, si así lo quisieran.

SALTA, Marzo 16 de 1964.  
Carlos L. González Rigau — Martillero Público  
Importe: \$ 540.— e) 30—3 al 24—4—64

**N° 16676 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

El día 21 de abril de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos Ejecutivo José G. Ríos vs. José Bravo — Expte. N° 34.267/63, remataré con BASE de Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta Pesos Con Sesenta y Seis M/N. (\$ 32.666.66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 407 asiento 1 del libro 151 de R.I. de Capital, catastro N° 18556, Sección E. Manzana 70, Parcela 7, con frente a la calle Islas Malvinas entre las de Tucumán y Corrientes. Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos quince días en Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco en El Intransigente.

SALTA, Marzo 25 de 1964  
Carlos L. González Rigau — Martillero  
Importe: \$ 540.— e) 30—3 al 17—4—64

**N° 16.632. Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL —**

El 14 DE ABRIL DE 1964, a hs. 17, en Sarriente 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 9.666,66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa que le pertenece en condominio al demandado sobre el inmueble ubicado en esta capital, catastro bajo el N° 20772, Sec. E, Manz. 103 a), Parc. 17, y con título reg. a Flilo. 434. As. 11, del Libro 163 de R.I. Capital. En el acto 20% seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Ofi.

cial y El Economista y por 3 en El Intransigente, con habilitación Feria Semana Santa. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio: "TORRICO, Alberto vs. RODRIGUEZ, Beramondi Félix — rep. Vía Ejec. — Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
Martillero  
Importe \$ 540.— e) 20/3 al 17/4/64

**N° 16.615 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Inmueble Ubicado en Esta Ciudad, Calle Alvarado N° 1291.**

Base: \$ 151.927.60 m/n.  
El día 10 de Abril de 1964, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base proporcional de las 2/3 partes del total correspondiente a 2920/3562 acciones o sea de \$ 151.927.60 m/n., la porción indivisa que le corresponde a la demandada sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alvarado N° 1181, según título registrado a folio 316, asiento 3, del Libro 5 de R. I. Capital; parcela 27 de la manzana 11 b; sección E; plano 494. Catastro N° 4484, mayores datos al suscrito. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "López, Manuel vs. Ovejero M. Felisa G. de y Otros". — Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. N° 10.304/63. Señala 30 0/0. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 15 días "Boletín Oficial"; 10 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Feria habilitada para publicar los edictos.

EFRAIN RACIOPPI  
Importe: \$ 540.— e) 19—3 al 12—4—64

**N° 16605 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

**BASE \$ 12.666,66**

El día 16 de abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 12.666,66 m/n. el inmueble ubicado en calle Juramento N° 1352 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 371 asiento 1 del libro 242 de R.I. Capital. Catastro 12848 Valor Fiscal \$ 19.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0, de seña y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Gustavo A. Normand vs. Nicéforo Normando Balderrama y Julio Tolosa, Expte. N° 27.048/62. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 18—3 al 9—4—64

**N° 16603 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

**BASE \$ 390.000.—**

El día 15 de Abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio Calle Pueyrredón N° 192 — Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 390.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 518 de esta ciudad, el que mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando: AL NORTE, prop. del Dr. Ernesto T. Becker, Sra. Lola C. de Bridoux y Banco Constructor de Salta. AL ESTE, calle Buenos Aires, AL SUD, propiedades de Victoriano Ortega; Ulderica V. de Magmenelli y AL OESTE prop. de Marcelo Romero, según TITULO registrado al folio 381 asiento 326 del libro 8 de Títulos Generales. Catastro N° 992 Valor fiscal \$ 126.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Prendaria — Enrique Blanco vs. José Apolinario Cardozo y José Manuel Cardozo, —

Expte. N° 8929/63. Comisión c/ comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Importe: \$ 540.—

e) 18—3 al 9—4—64

N° 16567 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad BASE \$ 102.000.—

El día 10 de Abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192. Ciudad, Remataré, con BASE de Ciento Dos Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen: entre Alvarado y Pasaje J. Saravia de esta Ciudad, designado como lote N° 5 en el plano N° 2890, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 213 asiento 1 del Libro 247 de R. I. Capital.— Catastro N° 6191 Valor fiscal \$ 102.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada su subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia Adolfo Arias Linares vs. Artemisa Portocala de Sánchez, Expte. N° 38.213/58. Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Importe: \$ 540.—

e) 16—3 al 7—4—64

N° 16566 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y Acc. s/ Inmueble — SIN BASE —

El día 14 de Abril de 1964, a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192— Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Braulio A. Zapata, sobre el inmueble designado como lote N° 1 de la Manzana N° 7 del plano N° 1242 del Legajo de Planos de La Capital, el que fué parte integrante de la finca EL PRA-DO, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 443 asiento 408 del libro 5 de Promesas de Ventas. Catastro N° 17.846 Valor fiscal \$ 6.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución — Segón Martínez y Cia. S.R.L. vs. Braulio A. Zapata, Expte. N° 30.456/62. Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Importe: \$ 540.—

e) 16—3 al 7—4—64

N° 16562 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 200.000.— m/n.

El día 8 de Abril de 1964 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional) el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre la Avenida San Martín, señalado con el N° 1915, entre las calles Ayacucho y Talcahuano, designado como lote 29, de la manzana 23 a., en el plano N° 3079, con extensión de 8 metros 66 centímetros de frente, por igual contra frente, y 19 metros 34 centímetros de fondo, en sus lados Este y Oeste, límites: al Norte, Avenida San Martín, Sud, Lote 1, a, Este, Lote 1 y Oeste, lote 28. Título folio 467 asiento 1 libro 233, R. de I. Capital. Sec. F.— Nomenclatura Catastral Partida N° 26.955 Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. — Ordena señor Juez de la Inst. 1a. Nom. en lo C. y C., en juicio; Chibán y Salem S.A.C.I.L. y F. vs. Acosta, Pedro V. Prep. Vía Ejecutiva Expte. N° 45669/63. Comisión a cargo del comprador; Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente. Importe: \$ 540.—

e) 16—3 al 7—4—64

N° 16526 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Cachi y Derechos y Acciones Sobre Inmueble en Chicoana

El día 30 de Abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192 — Ciudad, REMATARE, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada "Entre Ríos" o "La Margarita", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, con medidas y superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al PONIENTE, con el Camino Nacional de Los Vallistas; Al ESTE, con la finca "Entre Ríos" que fué de D. Fermín Zúñiga; Al NORTE, con propiedad de la Sucesión de Retanás y Al SUD, con finca "Peñaflor" de la Sucesión Frías que hoy también abarca el viejo cauce del Río Pulares, según TITULO registrado a folio 201 asiento 1 del Libro 4 de R. I. Chicoana.— Catastro N° 365. Valor fiscal \$ 344.000.— m/n. SIN BASE.

b) Los Derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada "Pulares", con extensión de 1.039.— mts. de Norte a Sud por 1.299.— mts. de Este a Oeste, lo que hace una SUPERFICIE de 134 Hectáreas 96 áreas 61 centiares y dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con finca "La Viña" de D. Rosendo San Millán; Al SUD, con Río Pulares o Calavera; Al ESTE, arroyo Colorado, que la separa de la propiedad Bella Vista que fué de D. Aniceto Latorre y Al OESTE, con propiedad de Da. Candelaria Sandoval de López, según TITULO registrado a folio 205 asiento 1 del Libro 4 de Chicoana. Catastro N° 367 Valor fiscal \$ 10.000.— SIN BASE.

c) Inmueble denominado "Gibraltar" o "Santuario", ubicado en el Partidó de San José, Departamento Cachi de esta Provincia, con extensión de 2.745.— Hectáreas 88 áreas 3 mts.2. y dentro de los siguientes límites: Al NORTE, finca "La Hoyada" de B. Cárdenas y finca "Vallecito" de herederos de González; Al SUD, finca "El Colte" de herederos de Díaz y el Río Calchaquí; Al ESTE Río Calchaquí y finca "El Huevo" de herederos de Chocobar y otros y Al OESTE, finca "El Colte" de herederos de Díaz, "La Hoyada" de B. Cárdenas y "Vallecito" de herederos González, según TITULO registrado a los folios 345 y 346 asiento 2 y 3 del libro 1º de R.I. Cachi. — Catastro N° 84.— Valor fiscal \$ 660.000.— BASE DE VENTA \$ 440.000.— m/n.

En el acto de remate el o los compradores abonarán el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles, Expte. N° 34.071/63. Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente. Importe: \$ 600.—

e) 11—3 al 23—4—64

N° 16389 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Dos Terrenos y Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en Chicoana

El 22 de Abril de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con las Bases que se determinan a continuación Dos Terrenos Ubicados en el Dpto. Chicoana, Provincia de Salta.

- 1) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote 5. Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte, Suc. Pedro Cuevas; Este: lote 4 y Oeste: lote 6. Sup. total del terreno: 287.18 mts.2. Base: \$ 3.777.76 m/n. Catastro: 599.
- 2) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote: 6.— Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte: Suc. Pedro Cuevas; Este: Lote 5 y Oeste: lote 7.— Sup. total del terreno: 415.60 mts.2. Base \$ 3.777.76 m/n. Catas-

tro: 600.

Corresponden estos inmuebles al señor Argentino Caro Correa, según títulos que se registran al folio 148, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Chicoana.

- 3) Los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Argentino Caro Correa sobre Un Inmueble en Chicoana, según título que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 1 de Chicoana.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4º Nom. en el juicio: "Ejecutivo hipotecario — Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino — Expte. N° 28.417/63". Señala: el 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 600.—

e) 27/2 al 10—4—64.

### POSESION TREINTANAL

N° 16.710 — POSESORIO.— Habiéndose presentado don Alfonso David Diez Gómez deduciendo posesión treintaenal, para sí y para su esposa doña Elva S. Wiener de Diez Gómez, del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega", ubicado en los Departamentos de Rosario de Lerma y La Poma, con superficie de 33.223 hectáreas y 7844.93 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: al SUD, con la Encrucijada de las Cuevas, de la sucesión de Fermín Grande; "Las Lagunillas", de Francisco Vila, "El Angosto y Las Burras", de Eulogia A. de Copa; al ESTE, con el inmueble compuesto de las fincas "El Tambo", "Rosai", "Potrero" y "Chañi", de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta; con finca "Tres Cruces", compuesta de tres fracciones pertenecientes: a) Francisco Vila; Héctor Labatti y Alfonso David Diez Gómez, respectivamente; y desde el punto llamado "Abra Palomar" en línea recta hacia el Nor-Oeste, en una distancia de 27.700 metros, hasta formar el ángulo señalado con el N° 51 del plano acompañado N° 337, con la Provincia de Jujuy; al OESTE, desde el punto 51 de dicho plano, hasta encontrar el límite Sud con el inmueble denominado finca "San Antonio de los Cobres", que pertenecía al Señor Carlos José Pedroni Chiesa, y actualmente fraccionado en lotes designados con el N° 1 de Juan B. Otégui; N° 2, de A. Schiafino; N° 3, del mismo propietario; N° 4, de B. Degurrer; N° 5, de María E. Morán de Larroñe; N° 6, de Ventura Olsina; el N° 10, de José Antonieto, N° 17 y 18, de A. M. Torres; N° 23, de Eduardo Stoppani; N° 24, de Juan Ortola; y con fracciones de Tomás Delaufen, Carlos José Pedroni Chiesa, y Ana María, Clorinda M. J. Gabazzi, y Griffero F. Pozzi; al NORTE, el ángulo que forma la línea separativa de las Provincias de Jujuy y Salta, con la línea del costado Oeste, separativa de la finca "San Antonio de los Cobres", colindando en forma diagonal con la Provincia de Jujuy, catastro 146; el Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a DIEGO GOMEZ David y otra, y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. SALTA, marzo 11 de 1964.

IMPORTE: \$ 540.— e) 31—3 al 27—4—64

N° 16647 — EDICTOS.

ERNESTO SAMAN Juez Civil Primera Nominación cita por 20 días a quienes tuvieren derecho a oponerse a la posesión treintaenal que solicita IGNACIO ESCALANTE, de inmueble sito en Coronel Moldes, departamento La Viña, catastro 208, apercibimiento nombrarse al Defensor Oficial. Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario Importe: \$ 540.—

e) 23—3 al 20—4—64

## Nº 16571 — EDICTO:

El Doctor Ricardo Reimundin, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 8ª. Nominación, cita llama y emplaza a los herederos de don Luis Vicente Cáceres a efecto de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio que sobre prescripción treintaafal tramita don Jesús María Basconcello en Expediente Nº 22.503/61, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al oficial.

SALTA, Febrero 25 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 600.—

e) 16—3 al 28—4—64

## CITACIONES A JUICIO

## Nº 16 667 EDICTO:—

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial PRIMERA NOMINACION, en el Expte. Nº 45.468—63 — caratulado— FERNANDEZ, Vda de Aranda Sara Solicita ADOPCION del menor JUAN CARLOS CORTEZ, cita a RITA CORTEZ para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarle defensor en oficio que la represente en el juicio.

Salta, 4 de Marzo de 1964

MARCELINO JULIO RASELLO — Escribano  
Secretario

IMPORTE: \$ 540.— e) 24—3 al 22—4—64

## Nº 16576. — EDICTO.—

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Expte. Nº 4673/63, "ALBERTO REY JOSE LIVINOFF — EJECUTIVO", cita por edicto que se publicará en Boletín Oficial y Foro Salteño, por veinte veces, a don José Livinoff, para que tome intervención en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—

S. Ramón de la Nueva Orán, Marzo 10 de 1964

ERNESTO DAUD

Escribano — Secretario

Importe \$ 540.—

e) 17—3 al 15—4—64

## Nº 16575. — EDICTO.

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en Expte. Nº 2482/62 "JULIO ALBER C/PEDRO BARGAZZI — EMPARGO PREVENTIVO", cita por edicto que se publicará en Boletín Oficial y Foro Salteño, por veinte veces, a don Pedro Bargazzi, para que tome intervención en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

S. Ramón de la Nueva Orán, Marzo 10 de 1964

ERNESTO DAUD

Escribano — Secretario

Importe \$ 540.—

e) 17—3 al 15—4—64

## SECCION AVISOS:

## ASAMBLEAS

Nº 16789 — Cooperativa de Transporte "General Güemes" Limitada

Convocatoria Asamblea General Ordinaria De acuerdo a lo establecido en Art. 28 de los Estatutos, convócase a los Compañeros Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1964, a horas 22, en su local de calle Acevedo Nº 188, para considerar la siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.
- 3º) Considerar el Inventario, Memoria y Balance con el Informe del Síndico.
- 4º) Nombrar tres escrutadores que reciban los Votos y verifiquen el Escrutonio.
- 5º) Elección de un Tesorero, dos Vocales Titulares por dos años de mandato.— Tres Vocales Suplentes, un Síndico Ti-

tular, un Síndico Suplente por un año siguiente: de mandato.

SALTA, Abril 7 de 1964

Ramón Córdoba — Presidente  
Julio R. Zigarán — Secretario

Importe: \$ 207.—

e) 7—4—64

Nº 16779 — Por: Club Atlético Central Norte  
Aisina 960 — Salta  
Sociedad Civil

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria De conformidad a lo dispuesto por el artículo 40º de los Estatutos, el día 12/4/1964, a las 9 horas, en Aisina 960, se realizará la Asamblea General Ordinaria debiendo tratarse la siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse los siguientes cargos: Presidente (por el término de 2 años); Vice Presidente 2º (2 años); Prosecretario (2 años); Protesorero (2 años); Vocales Titulares: 2do. (2 años); 3ro. (1 año); 4to. (2 años); 5to. (1 año); 6to. (2 años); Vocales Suplentes 1ro.; 2do.; 3ro. (todos por 1 año); Organó de fiscalización: Un titular y tres suplentes todos por un año.
- 4º) Nombramiento de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.  
Humberto Jiménez Carrizo — Presidente  
Rodolfo Juárez — Secretario

ART. 44º) — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, sin embargo, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

ART. 49º) — Las listas de candidatos deberán ser oficializadas con cinco o más días de anticipación a la fecha fijada para el acta.  
Importe: \$ 270.—

e) 6 al 7—4—64

Nº 16741 — Empresa de Construcciones GIA-COMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Abril de 1964 a las 10 a realizarse en el local de la calle J. M. Leguizamón Nº 979 para considerar lo siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1963.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º) Aprobación de las remuneraciones del Directorio y determinación de la retribución del Síndico.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

## EL DIRECTORIO

NOTA: Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 19 de los Estatutos).  
Importe: \$ 27.—

e) 1º al 7—4—64

Nº 16640 — HORIZONTES S.A.F.I.C. e I.  
Capital Autorizado \$ 60.000.000.—  
Deán Funes 92 — SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 25 de Abril de 1964 a las 18 Horas De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Abril de 1964, en el local de calle Zuviría Nº 10 al 20, de esta ciudad de Salta, a las 18 horas, a fin de considerar el si-

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Quinto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos e Inventario; Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1963.
- 3º) Distribución de las utilidades.
- 4º) Considerar la transformación en clases "ORDINARIAS" de las acciones clases "C", series Nº 10, emitidas y series Nº 22, 23, 24 y 25, a emitir, de \$ 2.000.000 m/l. cada una, para la distribución de utilidades.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

## EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieren integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

Importe: \$ 600.—

e) 20—3 al 24—4—64

Nº 16624 — GÜEMES S.A.C.I.

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria De conformidad con los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Abril de 1964, en el local de calle Belgrano Nº 461 de esta ciudad a horas 20, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, juntamente con el informe del Síndico y todo lo correspondiente al 5º ejercicio comercial.
- 2º) Designación de 3 (tres) Directores Suplentes.
- 3º) Designación de 1 (uno) Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Distribución de utilidades.
- 5º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Gustavo Fischer — Director Presidente  
Importe: \$ 540.—

e) 20—3 al 14—4—64

## AVISOS

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION